

PROYECTO CURRICULAR DE ETAPA: ESO Y BACHILLERATO

**IES SIERRA DE SAN QUÍLEZ
BINÉFAR**

_ DE MAYO DE 2025



ÍNDICE

El PCE de ESO y Bachillerato desarrollará al menos los siguientes apartados conforme a los art. Artículos 58.2 para ESO y 53. para Bachillerato, recogidos en las órdenes ECD/1172/2022 de 2 de agosto (ESO) y ECD/1173/2022, de 3 de agosto (Bachillerato), por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la ESO y Bachillerato.

a) Las directrices y las decisiones generales siguientes:

- 1º. [Adecuación de los objetivos generales de ESO y Bachillerato al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido en el Proyecto Educativo de Centro.](#)
- 2º. [Competencias clave en ESO y Bachillerato.](#)
- 3º. [Líneas pedagógicas del centro.](#)
- 4º. [Criterios para favorecer la práctica diaria del deporte.](#)
- 5º. [Configuración de la oferta formativa.](#)
- 6º. [Decisiones de carácter general sobre metodología, recursos didácticos, criterios para el agrupamiento del alumnado y para la organización espacial y temporal de las actividades.](#)
- 7º. [Criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.](#)
- 8º. [Disposiciones sobre la promoción y titulación del alumnado.](#)
- 9º. [Información esencial a los padres, a las madres o representantes legales sobre el aprendizaje y evaluación del alumnado.](#)
- 10º. [Criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente.](#)
- 11º. [Directrices generales para la elaboración de la programación didáctica.](#)
- 12º. [Criterios y estrategias para la coordinación de materias, cursos y etapas.](#)

- 13°. [Actuaciones concretas para los refuerzos educativos que pueda necesitar el alumnado.](#)
- 14°. [Procedimientos para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente.](#)
- 15°. [El Plan de utilización de las tecnologías digitales.](#)
- 16°. [Plan de implementación de elementos transversales recogidos en los principios pedagógicos y en los objetivos de la etapa.](#)
- 17°. [Proyecto bilingüe: Brit- Aragón.](#)
- 18°. [Proyectos de innovación e investigación educativa.](#)
- 19°. [Programaciones didácticas de las materias de cada curso elaboradas por cada uno de los departamentos, equipos o el órgano de coordinación didáctica que corresponda, reguladas en los artículos 59 y 54 de las órdenes ECD/1172/2022 de 2 de agosto y EDC/1173/2022 de 3 de agosto.](#)

1.- Adecuación de los objetivos generales de ESO al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido en el Proyecto Educativo de Centro.

El siguiente apartado se ha redactado de acuerdo a la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto en su artículo 8. Objetivos generales de la etapa.

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan alcanzar los siguientes objetivos, cada uno de los cuales está relacionado con los objetivos de nuestro Proyecto Educativo de Centro.

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

1. Formar a nuestros alumnos y alumnas en el respeto por los derechos humanos, valores éticos y libertades evitando actitudes de rechazo o discriminación por sexo, raza o religión.(PEC 3.1.1)
2. Favorecer un clima de tolerancia y respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, resolviendo los conflictos por medio del diálogo y la participación responsable. (PEC 3.1.3)
3. Formar personas capaces de resolver sus discrepancias haciendo uso de la palabra y, por tanto, de la reflexión y el razonamiento, sin hacer uso de la violencia. (PEC 3.1.4)
4. Fomentar el trabajo en equipo y el contraste de ideas. (PEC 3.1.5)
5. Potenciar el desarrollo emocional de los alumnos y alumnas trabajando habilidades que les permitan crecer como personas y establecer relaciones interpersonales positivas. (PEC 3.1.6)
6. Propiciar en el alumnado la capacidad de convivir en un mundo diverso y de apreciar

la riqueza que suponen las diferentes culturas que coexisten en nuestro entorno.

(PEC 3.1.7)

7. Priorizar las propuestas educativas que tengan como eje la inclusión real de todos los alumnos y alumnas. (PEC 3.1.10)

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo, como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

1. Fomentar el trabajo en equipo y el contraste de ideas. (PEC 3.1.5)
2. Fomentar el pleno desarrollo de la personalidad de nuestro alumnado, ayudándoles a aprender, razonar y tomar decisiones por sí mismos. (PEC 3.1.14)
3. Impulsar el deseo de aprender en todo el alumnado ayudándole a actuar y desenvolverse con autonomía en sus actividades habituales, potenciando el reconocimiento de sus propias posibilidades y el desarrollo de su autonomía personal. (PEC 3.1.17)
4. Favorecer en el alumnado que tenga altas expectativas y motivación para los aprendizajes y se esfuerce en conseguir los mayores éxitos de que sea capaz. (PEC 3.1.18)
5. Potenciar el seguimiento individualizado de cada alumno y alumna como estrategia prioritaria de cualquier intervención. (PEC 3.1.19)
6. Desarrollar en el alumnado la metodología científica, la necesidad de rigurosidad y de toma de decisiones a partir de datos y evidencias. (PEC 3.1.22)

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

- Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra

condición o circunstancia personal o social. (PEC 3.1.11)

- Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer. (PEC 3.1.11)

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

1. Formar a nuestros alumnos y alumnas en el respeto por los derechos humanos, valores éticos y libertades evitando actitudes de rechazo o discriminación por sexo, raza o religión. (PEC 3.1.1)
2. Favorecer un clima de tolerancia y respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, resolviendo los conflictos por medio del diálogo y la participación responsable. (PEC 3.1.3)
3. Formar personas capaces de resolver sus discrepancias haciendo uso de la palabra y, por tanto, de la reflexión y el razonamiento, sin hacer uso de la violencia. (PEC 3.1.4)
4. Potenciar el desarrollo emocional de los alumnos y las alumnas trabajando habilidades que les permitan crecer como personas y establecer relaciones interpersonales positivas. (PEC 3.1.6)
5. Propiciar en el alumnado la capacidad de convivir en un mundo diverso y de apreciar la riqueza que suponen las diferentes culturas que coexisten en nuestro entorno. (PEC 3.1.7)
6. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer. (PEC 3.1.11)

7. Facilitar cauces de expresión y participación del alumnado, las familias y el profesorado, potenciando la colaboración de todos en la organización y desarrollo del centro, cada cual desde su ámbito de competencias. (PEC 3.1.12)
8. Favorecer un clima de comunicación fluida y distendida entre todas las personas y colectivos del centro para conseguir un ambiente de trabajo gratificante para todos/as. (PEC 3.1.13)

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

1. Desarrollar en el alumnado la metodología científica, la necesidad de rigurosidad y de toma de decisiones a partir de datos y evidencias. (PEC 3.1.22)
2. Incrementar el uso de las nuevas tecnologías poniéndolas al servicio del proceso enseñanza aprendizaje y de la participación activa de los distintos agentes de la comunidad escolar. (PEC 3.1.24)

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

1. Desarrollar en el alumnado la metodología científica, la necesidad de rigurosidad y de toma de decisiones a partir de datos y evidencias. (PEC 3.1.22)
2. Incrementar el uso de las nuevas tecnologías poniéndolas al servicio del proceso enseñanza aprendizaje y de la participación activa de los distintos agentes de la comunidad escolar. (PEC 3.1.24)

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender,

planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

1. Fomentar el trabajo en equipo y el contraste de ideas. (PEC 3.1.5)
2. Impulsar el deseo de aprender en todo el alumnado ayudándole a actuar y desenvolverse con autonomía en sus actividades habituales, potenciando el reconocimiento de sus propias posibilidades y el desarrollo de su autonomía personal. (PEC 3.1.17)
3. Favorecer en el alumnado que tenga altas expectativas y motivación para los aprendizajes y se esfuerce en conseguir los mayores éxitos de que sea capaz. (PEC 3.1.18)
4. Favorecer que los estudiantes construyan una imagen de sí mismos aceptando sus limitaciones y conociendo sus posibilidades transmitiéndoles confianza, seguridad, optimismo y trato cordial. (PEC 3.1.23)
5. Fomentar la colaboración de nuestro instituto con otros centros educativos, asociaciones y organismos locales tanto educativos como sociales, culturales, laborales que enriquezcan nuestra actividad educativa. (PEC 3.1.32)
6. Contribuir a la dignificación de las Familias Profesionales. (PEC 3.1.33)
7. Promover los convenios de colaboración con otras instituciones y empresas estableciendo relaciones que faciliten la transición los alumnos y las alumnas del Instituto al mundo laboral. (PEC 3.1.34)

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

1. Desarrollar la competencia lingüística del español teniendo en cuenta la diversidad lingüística del alumnado y favoreciendo el aprendizaje del español a los estudiantes inmigrantes. (PEC 3.1.25)
2. Extremar el cuidado en el uso correcto y adecuado del castellano en todas las comunicaciones del centro. (PEC 3.1.26)

3. Fomentar el hábito de la lectura como fuente de placer y conocimiento. (PEC 3.1.27)

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

1. Potenciar el uso de las lenguas francesa e inglesa a través de diversas actividades interdepartamentales para mejorar las destrezas comunicativas. (PEC 3.1.28)
2. Fomentar en la medida de lo posible el aprendizaje de las otras lenguas que se imparten en el centro: latín y griego. (PEC 3.1.29)

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.

1. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural. (PEC 3.1.15)
2. Lograr que el alumnado disfrute de las artes (música, teatro, literatura, cine, patrimonio artístico, etc.) desarrollando su capacidad creativa. (PEC 3.1.21)

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros y el de las otras, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

1. Potenciar el desarrollo emocional de los alumnos y las alumnas trabajando habilidades que les permitan crecer como personas y establecer relaciones interpersonales positivas. Dirigidos a fomentar el diálogo y el respeto a la diversidad y la pluralidad. (PEC 3.1.6)

2. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. (PEC 3.1.8)
3. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora. (PEC 3.1.9)
4. Lograr que el alumnado aprecie, respete y disfrute de la naturaleza. (PEC 3.1.20)

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

1. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural. (PEC 3.1.15)
2. Lograr que el alumnado disfrute de las artes (música, teatro, literatura, cine, patrimonio artístico, etc.) desarrollando su capacidad creativa. (PEC 3.1.21)
3. Incrementar el uso de las nuevas tecnologías poniéndolas al servicio del proceso enseñanza aprendizaje y de la participación activa de los distintos agentes de la comunidad escolar. (PEC 3.1.24)

El siguiente apartado se ha redactado de acuerdo a la Orden ECD/1173/2022 de 3 de agosto en su artículo 9. Objetivos generales del Bachillerato.

1. El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) **Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.**

1. Formar a nuestros alumnos y alumnas en el respeto por los derechos humanos, valores éticos y libertades evitando actitudes de rechazo o discriminación por sexo, raza o religión. (PEC 3.1.1.)
2. Lograr que el alumnado desarrolle su sentido de la responsabilidad social, preocupándose por lo que ocurre en su familia, en su centro, en su pueblo, en su país, etc. (PEC 3.1.2.)
3. Facilitar cauces de expresión y participación del alumnado, las familias y el profesorado, potenciando la colaboración de todos en la organización y desarrollo del centro, cada cual desde su ámbito de competencias. (PEC 3.1.12)
4. Favorecer un clima de comunicación fluida y distendida entre todas las personas y colectivos del centro para conseguir un ambiente de trabajo gratificante para todos/as. (PEC 3.1.13.)

b) Consolidar una madurez personal, **afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, **así como las posibles situaciones de violencia.****

1. Favorecer un clima de tolerancia y respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, resolviendo los conflictos por medio del diálogo y la participación responsable. (PEC 3.1.3.)
2. Formar personas capaces de resolver sus discrepancias haciendo uso de la palabra y, por tanto, de la reflexión y el razonamiento, sin hacer uso de la violencia. (PEC 3.1.4.)
3. Fomentar el trabajo en equipo y el contraste de ideas. (PEC 3.1.5.)

4. Potenciar el desarrollo emocional de los estudiantes trabajando habilidades que les permitan crecer como personas y establecer relaciones interpersonales positivas. (PEC 3.1.6.)
5. Fomentar el pleno desarrollo de la personalidad de nuestro alumnado, ayudándoles a aprender, razonar y tomar decisiones por sí mismos. (PEC 3.1.14.)

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

1. Propiciar en el alumnado la capacidad de convivir en un mundo diverso y de apreciar la riqueza que suponen las diferentes culturas que coexisten en nuestro entorno. (PEC 3.1.7.)
2. Priorizar las propuestas educativas que tengan como eje la inclusión real de todos los alumnos y las alumnas. (PEC 3.1.10.)
3. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer. (PEC 3.1.11.)
4. Propiciar en el alumnado la capacidad de convivir en un mundo diverso y de apreciar la riqueza que suponen las diferentes culturas que coexisten en nuestra ciudad. (PEC 3.1.16.)

5. Potenciar el seguimiento individualizado de cada estudiante como estrategia prioritaria de cualquier intervención. (PEC 3.1.19)

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

1. Impulsar el deseo de aprender en todo el alumnado ayudándole a actuar y desenvolverse con autonomía en sus actividades habituales, potenciando el reconocimiento de sus propias posibilidades y el desarrollo de su autonomía personal. (PEC 3.1.17.)
2. Favorecer en el alumnado que tenga altas expectativas y motivación para los aprendizajes y se esfuerce en conseguir los mayores éxitos de que sea capaz. (PEC 3.1.18.)
3. Fomentar el hábito de la lectura como fuente de placer y conocimiento. (PEC 3.1.27)

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, el aragonés o el catalán de Aragón.

1. Desarrollar la competencia lingüística del español teniendo en cuenta la diversidad lingüística del alumnado y favoreciendo el aprendizaje del español al alumnado inmigrante. (PEC 3.1.25.)
2. Extremar el cuidado en el uso correcto y adecuado del castellano en todas las comunicaciones del centro. (PEC 3.1.26.)

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

1. Potenciar el uso de las lenguas francesa e inglesa a través de diversas actividades interdepartamentales para mejorar las destrezas comunicativas. (PEC 3.1.28.)

2. Fomentar en la medida de lo posible el aprendizaje de las otras lenguas que se imparten en el centro: latín y griego. (PEC 3.1.29.)

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

1. Incrementar el uso de las nuevas tecnologías poniéndolas al servicio del proceso enseñanza aprendizaje y de la participación activa de los distintos agentes de la comunidad escolar. (PEC 3.1.24)

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

1. Propiciar en el alumnado la capacidad de convivir en un mundo diverso y de apreciar la riqueza que suponen las diferentes culturas que coexisten en nuestro entorno. (PEC 3.1.7. 3.1.16)
2. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural. (PEC 3.1.15.)

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

1. Desarrollar en el alumnado la metodología científica, la necesidad de rigurosidad y de toma de decisiones a partir de datos y evidencias. (PEC 3.1.22)

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

1. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora. (PEC 3.1.9)
2. Lograr que el alumnado aprecie, respete y disfrute de la naturaleza. (PEC 3.1.20)
3. Desarrollar en el alumnado la metodología científica, la necesidad de rigurosidad y de toma de decisiones a partir de datos y evidencias. (PEC 3.1.22)

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

1. Fomentar el trabajo en equipo y el contraste de ideas. (PEC 3.1.5)
2. Impulsar el deseo de aprender en todo el alumnado ayudándole a actuar y desenvolverse con autonomía en sus actividades habituales, potenciando el reconocimiento de sus propias posibilidades y el desarrollo de su autonomía personal. (PEC 3.1.17)
3. Favorecer en el alumnado que tenga altas expectativas y motivación para los aprendizajes y se esfuerce en conseguir los mayores éxitos de que sea capaz. (PEC 3.1.18)

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

1. Lograr que el alumnado disfrute de las artes (música, teatro, literatura, cine, patrimonio artístico, etc.) desarrollando su capacidad creativa. (PEC 3.1.21)

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

1. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. (PEC 3.1.8)
2. Favorecer que nuestros estudiantes construyan una imagen de sí mismos aceptando sus limitaciones y conociendo sus posibilidades transmitiéndoles confianza, seguridad, optimismo y trato cordial. (PEC 3.1.23)

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

1. Fomentar el pleno desarrollo de la personalidad de nuestro alumnado, ayudándoles a aprender, razonar y tomar decisiones por sí mismos. (PEC 3.1.14)
2. Impulsar el deseo de aprender en todo el alumnado ayudándole a actuar y desenvolverse con autonomía en sus actividades habituales, potenciando el reconocimiento de sus propias posibilidades y el desarrollo de su autonomía personal. (PEC 3.1.17)

ñ) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

1. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora. (PEC 3.1.9) (movido del de EF)

2. Competencias clave de la ESO y de Bachillerato.

ESO

Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto.

(Anexo I)

Según lo dispuesto en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria, el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo. El Perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que se espera que los alumnos y alumnas hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo.

Artículo 9. *Competencias, criterios de evaluación, saberes básicos y perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.*

1. A efectos de esta orden, las competencias clave del currículo son las siguientes:
 - a) Competencia en comunicación lingüística.
 - b) Competencia plurilingüe.
 - c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
 - d) Competencia digital.
 - e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
 - f) Competencia ciudadana.
 - g) Competencia emprendedora.
 - h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

BACHILLERATO

Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto.

Según lo dispuesto en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, esta etapa educativa debe facilitar al alumnado la adquisición y el logro de las competencias indispensables para su futuro formativo y profesional, y capacitarlo para el acceso a la educación superior.

Para cumplir estos fines, es preciso que esta etapa contribuya a que el alumnado progrese en el grado de desarrollo de las competencias que debe haber alcanzado al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria. Las competencias clave son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

Estas competencias clave son la adaptación al sistema educativo español de las establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. Del mismo modo, y dado que las competencias clave se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva a lo largo de toda la vida, resulta necesario adecuar las mismas a ese otro momento del desarrollo personal, social y formativo del alumnado que supone el final del Bachillerato.

Consecuentemente, se definen para cada una de las competencias clave un conjunto de descriptores operativos, que dan continuidad, profundizan y amplían los niveles de desempeño previstos al final de la enseñanza básica, con el fin de adaptarlos a las necesidades y fines de esta etapa postobligatoria. Los descriptores operativos de cada una

de las competencias clave constituyen el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de las diferentes materias.

Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave esperadas en Bachillerato y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

3.- Líneas pedagógicas del centro.

Se seguirán las líneas pedagógicas establecidas en nuestro Proyecto Educativo de Centro y las Programaciones de cada Departamento didáctico.

4.- DIRECTRICES PARA LA PROMOCIÓN DE LA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE.

Desde el IES Sierra de San Quílez trabajamos para fomentar y favorecer la práctica de la actividad física y hábitos saludables no sólo a través del horario lectivo sino también fuera del mismo.

Tomando como punto de partida dicha premisa, se plantean los siguientes objetivos:

- Motivar al alumnado hacia la práctica de actividad física como medio de mejora de sus condiciones de salud y calidad de vida.
- Favorecer la relación entre los miembros de la comunidad educativa a través de actividades físico-deportivas.
- Fomentar una educación rica en valores higiénico-saludables con el objetivo de mejorar la salud y la calidad de vida del alumnado.
- Favorecer y mediar para la compatibilización de la vida escolar y deportiva del alumnado deportista perteneciente al Programa de Aulas deportivas.

A continuación se detallan las líneas de actuación pedagógica para la consecución de los objetivos establecidos.

1- DURANTE LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA

En general, se tomarán como referencia los siguientes saberes:

- La alimentación e hidratación del deportista y su aplicación a su vida diaria.
- La práctica deportiva habitual como parte de un estilo de vida saludable.
- Normas de seguridad e higiene ante la práctica del ejercicio físico.

2- JORNADA DE CONVIVENCIA

Promoción y mejora de la convivencia escolar a través de las actividades físico-deportivas. Dicha actividad se llevará a cabo en el entorno natural de la Sierra de San Quílez, durante el primer mes del curso y está dirigida a los alumnos de primero de ESO.

3- RECREOS

Durante algunos recreos, y contando con la colaboración de los alumnos que cursan la optativa de 2º de Bachillerato “Actividad física y vida activa”, se llevarán a cabo actividades deportivas que ayuden a fomentar el uso saludable del tiempo libre.

4- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Desde el departamento de Educación física se llevarán a cabo actividades complementarias y/o extraescolares para el fomento de las actividades físico-deportivas y hábitos saludables.

5- AULAS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA/DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL

Desde el curso 2021/22 en nuestro centro se lleva a cabo un Programa de tecnificación deportiva en la especialidad de judo. Con él se pretende facilitar la coordinación entre el sistema educativo y deportivo y así atender todos los aspectos relacionados con la formación integral de estos jóvenes, compatibilizando su vida estudiantil y deportiva.

Además, nuestro centro también colaborará con otros deportistas de alto nivel que así lo soliciten.

5.- Configuración de la oferta formativa.

Este apartado se ha desarrollado según la normativa vigente para ESO “Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto” y Bachillerato “Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto”.

Educación Secundaria Obligatoria

5.1.- Determinación de la carga horaria de las diferentes materias.

1º 2º 3º DE ESO		1º ESO	2º ESO	3º ESO
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		4 HORAS	4 HORAS	4 HORAS
GEOGRAFÍA E HISTORIA	*BIL	3 HORAS*	3 HORAS	3 HORAS*
1ª LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS		4 HORAS	4 HORAS	3 HORAS
MATEMÁTICAS		4 HORAS	4 HORAS	3 HORAS
EDUCACIÓN FÍSICA	* BIL	2 HORAS*	2 HORAS*	2 HORAS*
TUTORÍA		1 HORA	1 HORA	1 HORA
RELIGIÓN O ATENCIÓN EDUCATIVA		1 HORA	1 HORA	1 HORA
EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS				1 HORA
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA		3 HORAS		2 HORAS
FÍSICA Y QUÍMICA	* BIL		3 HORAS*	2 HORAS
TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN			3 HORAS	3 HORAS
MÚSICA	* BIL	3 HORAS		3 HORAS*
EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	* BIL	3 HORAS*	3 HORAS*	
FRANCÉS 2º IDIOMA		2 HORAS	2 HORAS	2 HORAS
LABORATORIO REFUERZO CC		2 HORAS	2 HORAS	
PROGRAMACIÓN Y ROBÓTICA				2 HORAS
CULTURA CLÁSICA				2 HORAS
ECONOMÍA SOCIAL				2 HORAS
INICIACIÓN A LA FILOSOFÍA				2 HORAS

4º ESO	HORAS
Geografía e Historia	3 h
Lengua Castellana y Literatura	4 h
Matemáticas A/B	4 h
Primera Lengua Extranjera	4 h
Educación Física (BIL.)	2 h
Religión / Atención educativa	1 h
Tutoría	1 h
Elegir 3	
Biología y Geología	3 h
Física y Química	3 h
Economía y Emprendimiento	3 h
Latín	3 h
Expresión artística	3 h
Segunda Lengua Extranjera (Francés)	3 h
Música	3 h
Formación y Orientación Personal y Profesional	3 h
Tecnología	3 h
Digitalización	3 h
Elegir 1	
Cultura Científica	2 h
Matemáticas para la toma de decisiones	2 h
Cultura Clásica	2 h
Artes escénicas y danza	2 h
Filosofía	2 h
Oratoria y Escritura	2 h
Cultura y Patrimonio de Aragón	2 h

5.2. Materias optativas ESO.

Se favorecerá que todo el alumnado pueda cursar las enseñanzas que mejor se adapten a sus intereses. En una primera fase de preinscripción se ofertarán todas las opciones posibles contempladas en la normativa. Para ayudar en su elección, los tutores y las tutoras de grupo, en coordinación con la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación, informarán al alumnado durante el segundo y tercer trimestre del anterior curso escolar y se le orientará en la elección de materias optativas que mejor se adapten a la consecución de sus estudios posteriores.

Las materias con suficiente número de solicitudes para formar grupo serán ofertadas en la matrícula de cada nivel. En todo caso, la Comisión de Coordinación Pedagógica podrá valorar las situaciones especiales que deben contemplarse en cada curso.

En todo caso, la oferta de materias optativas está supeditada siempre al mínimo de alumnos exigido por la administración y a las posibilidades organizativas del centro.

BACHILLERATO

5.3. Oferta educativa.

En nuestro centro se imparten dos modalidades de Bachillerato:

- Bachillerato de Ciencias.
- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

5.4. Determinación de la carga horaria de las diferentes materias.

1º BACHILLERATO	
<i>Comunes</i>	
Lengua Castellana y Literatura I	3h
Filosofía	3h
Lengua Extranjera I: Inglés	3h

Educación Física		2 h
Bachillerato de Ciencias		Bachillerato de Humanidades y CCSS
<i>Elegir 1 según itinerario</i>		
Matemáticas I	4h	Matemáticas Aplicadas a las CCSS I
		Latín I
Cursar 2 materias de modalidad:		Cursar 2 materias de modalidad:
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	4h	Economía
Dibujo Técnico I	4h	Griego I
Física y Química	4h	Historia del Mundo Contemporáneo
Tecnología e Ingeniería I	4h	Literatura Universal
		1 materia obligatoria no cursada
Tutoría		1h
Cursar 1 optativa		
Segunda Lengua Extranjera I: Francés		4h
Informática I		4h
Anatomía Aplicada		4h
Volumen		4h
Cultura Audiovisual		4h
Lengua y práctica audiovisual		4h
Materia de la propia modalidad no cursada o de otras modalidades del curso correspondiente*		4h
Elegir 1 de las siguientes específicas		
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos		1h
Sociedad, medioambiente y territorios sostenibles		1h
Oratoria		1h
A elección del alumnado		
Religión		2h

2º BACHILLERATO	
Comunes	
Lengua Castellana y Literatura II	4h

Historia de España		3h
Lengua Extranjera II: Inglés		3h
Historia de la Filosofía		3h
Tutoría		1h
Bachillerato de Ciencias y Tecnología		Bachillerato de Humanidades y CCSS
<i>Elegir 1 materia de modalidad</i>		
Matemáticas II	4h	Latín II 4h
Matemáticas aplicadas a las CCSS II		Matemáticas Aplicadas a las CCSS II 4h
<i>Cursar 2 de modalidad</i>		
Biología	4h	Historia del Arte 4h
Dibujo Técnico II	4h	Empresa y diseño de modelos de negocio 4h
Física	4h	Geografía 4h
Geología y Ciencias Ambientales	4h	Griego II 4h
Química	4h	Materia obligatoria no cursada 4h
Tecnología e Ingeniería II	4h	
<i>Elegir 1 materia de 1h + 1 materia de 3h ó 1 materia de 4h</i>		
Ciencias de la Tierra y Medioambiente		4h
Fundamentos de Administración y Gestión		4h
Técnicas de expresión gráfico plástica		4h
Historia de la Música y de la Danza		4h
Literatura Dramática		4h
Materia de la propia modalidad no cursada o de otras modalidades		4h
2ª Lengua Extranjera (Francés)		3h
Psicología		3h

Informática II	3h
Educación Física y Vida Activa	1h
Cultura y Patrimonio de Aragón	1h
Unión Europea	1h
Proyecto de Investigación e Innovación Integrado	1h

5.5. Materias optativas BACHILLERATO

La oferta final de optativas está supeditada al número de estudiantes exigido para impartirlas y a las posibilidades organizativas del centro.

Para hacer una previsión de las materias optativas que se impartirán en el curso siguiente, se pasará al alumnado una preinscripción donde indiquen sus preferencias e intención de matrícula. Con estos datos y los obtenidos de la matrícula de julio, el equipo directivo conformará la organización de los grupos de Bachillerato, las optativas y las bandas horarias en las que se imparten. Para ello se tendrán en cuenta estos factores:

PREINSCRIPCIÓN

- Para que una materia de Bachillerato pueda considerarse dentro del cupo de los departamentos deberá tener un mínimo de siete alumnos/as en la preinscripción y, si se hacen bandas horarias, deben poder cursarla al menos 5 alumnos/as.

BANDAS HORARIAS

- **En la matrícula se ofertarán las bandas horarias aprobadas en CCP con los datos de la preinscripción.** A pesar de que una materia no se considere para nuestro cupo, seguirá ofertándose en la matrícula.

MATRÍCULA

- Una vez realizada la **matrícula, si el número de alumnos/as es inferior a cinco,** esta materia **no se impartirá salvo** que en una banda horaria solo haya una materia

de la modalidad de Bachillerato, si bien **se priorizarán las materias de modalidad sobre las optativas.**

El alumnado que se matricule en septiembre o con posterioridad deberá ajustarse a la organización establecida por el centro.

La elección de materias optativas en Bachillerato dependerá del itinerario seguido por los alumnos y las alumnas, Bachillerato de Ciencias o Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. Las tutorías, en colaboración con el Departamento de Orientación, estarán encaminadas a informar de las diferentes opciones de estudios posteriores y ayudar a la elección de optativas más idóneas para esos estudios.

En lo relativo a la optatividad se atenderá a lo dispuesto en la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, sobre la evaluación en Bachillerato en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, concretados en los apartados 4 y 5 de este Proyecto Curricular de Bachillerato.

Simultaneidad de estudios, convalidaciones y exenciones

Artículo 45. Simultaneidad de enseñanzas de Bachillerato y enseñanzas profesionales de Música y Danza.

En materia de simultaneidad de enseñanzas de Bachillerato y enseñanzas profesionales de Música y Danza se seguirá lo dispuesto en el capítulo IV de la Orden ECD/1968/2016, de 30 de diciembre, por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y se establecen medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas, así como las exenciones de la materia de Educación Física.

6. Decisiones de carácter general sobre metodología, recursos didácticos, criterios de para el agrupamiento del alumnado y para la organización espacial y temporal de las actividades.

6.1. Criterios de agrupamientos de alumnos.

ESO

El agrupamiento del alumnado se regirá por los siguientes criterios:

- Distribuir los alumnos y las alumnas que pertenecen al PAI, Diversificación o ACNEAES entre dos o más grupos.
- Distribuir al alumnado bilingüe y no bilingüe en todos los grupos salvo los que se generan en el Programa de aprendizaje básico (PAI) y el Programa de diversificación curricular”, que solo acogen alumnado “no bilingüe”.
- Distribuir a los estudiantes que repiten curso, a los que lo hayan repetido anteriormente (PIL) y a los que tienen asignaturas pendientes entre todos los grupos, preferentemente en los grupos donde no haya alumnado con ACS.
- Se intentará que las tutorías de 1º de ESO y 3º de ESO se impartan a la misma hora para favorecer las actividades conjuntas del Programa de Tutoría entre Iguales.
- Se evitarán los cambios de grupo de los estudiantes, excepto por motivos pedagógicos.
- Según la normativa vigente, el alumnado que se incorpore a 1º de ESO cursará Segunda Lengua Extranjera (Francés) de forma obligatoria en 1º y 2º ESO, excepto el alumnado que tenga pendiente Lengua y Literatura y/o Matemáticas del curso anterior o que presenten desfase curricular y que sean propuestos por el Departamento de Orientación siguiendo las recomendaciones del equipo docente y los/as tutores/as, que cursará Laboratorio de refuerzo de competencias clave.

BACHILLERATO

Los estudiantes se agruparán por modalidad de Bachillerato. En el caso de que haya un desequilibrio en el número de alumnos y alumnas de alguna modalidad podrán

agruparse de diferentes modalidades para conformar grupos de referencia más equilibrados, sobre todo en las materias comunes y las tutorías.

6.2. Las líneas de actuación pedagógica.

Las líneas de actuación pedagógica constituyen el referente que orientará las decisiones del centro, y, por tanto, estarán encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, a proporcionar la mejor atención educativa y a velar por el interés general.

Las pautas que guían nuestras líneas de actuación pedagógica son las siguientes:

- La consecución del éxito escolar del alumnado, que es el principio que inspirará los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, no habiendo lugar a que el ejercicio de la autonomía pueda residenciar en intereses individuales.
- El trabajo en equipo, que es el principio que sustentará la elaboración del plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.
- La atención a la diversidad.
- La colaboración con las familias.
- El principio del esfuerzo, indispensable para lograr una educación de calidad, y que debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Por un lado, al alumnado como principal actor del proceso de enseñanza aprendizaje. Por otro lado, a las familias en su colaboración con el profesorado y compromiso en el trabajo cotidiano de sus hijos. Y por supuesto, al centro y al profesorado en la construcción de entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes.
- La metodología abierta y flexible, centrada en el alumnado. **Acceso a los contenidos y objetivos curriculares para todos los alumnos a través de múltiples formas de representación (diferentes modos de transmisión de la información), diferentes medios para la acción y la expresión y diferentes formas de participación. (Basado en el Diseño Universal para el Aprendizaje).**

- El aprendizaje significativo, que se ajuste al nivel de desarrollo de cada caso concreto. Los contenidos educativos y las actividades de enseñanza deben estar planificados, relacionados con las experiencias y conocimientos que ya posea el alumnado y orientados a la consecución de aprendizajes relevantes.
- El clima de respeto y convivencia, que facilite el trabajo del alumnado y del profesorado, y que es imprescindible para desarrollar la tarea educativa.
- La participación en planes y programas que mejoren la labor educativa y aporten calidad a la enseñanza que ofrece el centro.
- El desarrollo de la autonomía que permite el marco normativo, entendida bajo los principios de participación, responsabilidad y rendición de cuentas.
- En nuestro centro apostamos por una metodología que ayude al desarrollo de la competencia digital, así como la colaboración entre profesorado y la atención a la diversidad a través de las nuevas tecnologías.

7. Criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Criterios y procedimientos de evaluación ESO y BACHILLERATO

Los departamentos didácticos concretarán en las programaciones didácticas los criterios de evaluación de sus respectivas materias graduando la dificultad en su adquisición, como norma general se partirá de los aspectos más procedimentales y/o conceptuales para fijar los aprendizajes imprescindibles, y, por último, las actitudinales, en tanto que estos se desarrollan a partir de la adquisición de los anteriores.

En cuanto al formato de definición de los imprescindibles, los departamentos didácticos los reflejarán en negrita y con la letra B (básico) en los puntos 3 y 4 de las Programaciones didácticas, y también en el Anexo I de los Planes de seguimiento, refuerzo y apoyo.

El centro cuenta con una hoja excel para realizar el seguimiento de la evaluación del alumnado durante el curso. Dicha herramienta se ajusta cada curso escolar a los requerimientos de la normativa y del profesorado.

ESO

De acuerdo con el artículo 13 de la Orden EDC/1172/2022, en su apartado 1: *“los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa serán los criterios de evaluación de las diferentes materias asociados a las competencias específicas”*. Y en el apartado 2, introducido en la modificación EDC/867/2024, *“Los criterios de calificación deberán fundamentarse en la ponderación de los criterios de evaluación, que irán asociados a instrumentos diferentes y variados.”*

Según normativa vigente, se considerará que el alumnado ha superado la materia si tiene evaluación positiva en todos los criterios de evaluación.

BACHILLERATO

De acuerdo con el artículo 18 de la Orden EDC/1173/2022, en su apartado 1: *“La evaluación se llevará a cabo atendiendo a los diferentes elementos del currículo. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa serán los criterios de evaluación de las diferentes materias asociados a las competencias específicas”*. Y en el apartado 2, introducido en la modificación EDC/886/2024, *“Los criterios de calificación deberán fundamentarse en la ponderación de los criterios de evaluación, que irán asociados a instrumentos diferentes y variados.”*

Según normativa vigente, se considerará que el alumnado ha superado la materia si tiene evaluación positiva en todos los criterios de evaluación.

De acuerdo a lo indicado en el artículo 14.5 de la Orden 867/1172/2022 de ESO, y en el artículo 20.3 de la Orden EDC/1173/2022 de BACHILLERATO, y su modificación en la

Orden EDC/886/2024, para los/las alumnos/as que no superen la materia en cualquiera de las sesiones evaluación o presenten dificultades durante el curso, el profesor/a encargado de la materia elaborará un plan de apoyo, refuerzo o seguimiento¹, en el que se recogerán **las competencias específicas y los criterios de evaluación y saberes básicos** no alcanzados y con la propuesta de actividades de apoyo y recuperación, que se especifican en el documento “Anexo I” de dichos planes y que se elabora en los departamentos didácticos para cada materia.

Las programaciones didácticas, así como la normativa referida a la evaluación de los alumnos, será pública y actualizada cada curso escolar a través de la página web del IES.

BACHILLERATO

Evaluación extraordinaria

Los alumnos/as que no hubieran obtenido una calificación positiva en alguna de las materias tras la evaluación final, podrán acceder a la evaluación extraordinaria.

En esta se propondrá una prueba basada en los aprendizajes imprescindibles asociados a los criterios de evaluación no superados en dicha evaluación, que se verán reflejados de forma explícita en el informe individual (plan de apoyo/ refuerzo) que se facilite al alumnado tras la evaluación final ordinaria.

Esta prueba será diseñada por el departamento y según normativa vigente recogida en las órdenes EDC/1173/2022, y su modificación en la Orden EDC/886/2024, los resultados sustituirán a los obtenidos en esos aprendizajes en la evaluación final ordinaria, por tanto, la calificación final se volverá a calcular con las notas de esta prueba extraordinaria.

En el caso de que un alumno o alumna se presente a la prueba extraordinaria, a efectos de cálculo de la nota media para obtener el título de Bachiller se tendrá en cuenta la nota más favorable de entre la evaluación final y la evaluación extraordinaria.

El alumnado podrá obtener cualquier calificación dentro de la escala de 0 a 10.

Instrumentos de evaluación

¹ Anexo I. Plan de apoyo, refuerzo y/o seguimiento.

El proceso de evaluación debe realizarse mediante el uso variado de instrumentos de evaluación. Estos aparecerán listados en las programaciones didácticas, concretamente en los puntos 3 y 4, así como en el Anexo I de los Planes de seguimiento, refuerzo y apoyo.

De acuerdo a la normativa vigente, (ORDEN ECD/865/2024 INSTRUCCIONES CENTROS CURSO 24/25) los instrumentos de evaluación son herramientas de centro, y por tanto, deben estar a disposición del mismo, ya sea de la Jefatura de departamento, Jefatura de estudios, Dirección y, en su caso, Inspección, por tanto, deben archivarse y custodiarse dentro del propio centro.

Según el formato de los instrumentos, estos pueden archivarse en plataformas digitales como “google drive” (vídeos, audios, textos en formato digital, etc.), o pueden guardarse en los propios departamentos didácticos (exámenes y pruebas escritas, trabajos en formato papel, etc.).

Los instrumentos de evaluación serán custodiados por el profesorado de cada materia y, en todo caso, por el jefe de departamento, durante un curso escolar y hasta tres meses después de la evaluación final. Tras los cuáles podrán ser destruidos.

Con independencia del formato que presente el instrumento de evaluación, se facilitará al alumnado la información sobre qué criterios se evalúan en este, y cuáles son los niveles de desempeño que se esperan de él/ella, así como la nota obtenida en cada uno de los criterios que son objeto de evaluación.

SESIONES DE EVALUACIÓN

Según la normativa, en la ESO habrá una sesión de evaluación inicial, tres sesiones parciales de evaluación a lo largo del curso y la evaluación final. En Bachillerato se realizarán como mínimo, una sesión de evaluación inicial, tres sesiones parciales (una por trimestre), una sesión final y una sesión de evaluación extraordinaria, esta se llevará a cabo de acuerdo con el calendario que establezca cada centro en cumplimiento de lo determinado por el calendario escolar.

CIERRE DE CALIFICACIONES

El profesorado trasladará la nota del alumnado a SIGAD con suficiente antelación para que el/la tutor/a pueda preparar la sesión de evaluación. La aplicación SIGAD se cerrará 24 horas antes de la sesión de evaluación.

FORMATO DE ACTA DE LA EVALUACIÓN

El tutor o tutora redactará el acta² con la siguiente información:

- Las características generales del grupo (análisis de las causas de los problemas detectados y soluciones propuestas).
- Información Individualizada de los estudiantes con suspensos.
- Número de suspensos del alumnado y por materia (análisis de las causas si es superior al 50%).
- Acuerdos tomados.
- Se adjuntará la hoja de firmas.

Información a aportar por los docentes:

La sesión será dirigida por el tutor o tutora, apoyada por la orientadora y moderada por la persona del equipo directivo que esté presente.

El tutor o la tutora facilitará la hoja de firmas del profesorado (SIGAD) y comprobará que estén todos presentes.

La sesión deberá tratar los siguientes aspectos:

1.- Revisión de los acuerdos tomados.

2.- Comentarios generales a nivel de grupo: académicos y actitudinales.

Comprobación de notas, ver si hay algún error o se debe cambiar alguna calificación.

3.- Análisis individualizado de los resultados del alumnado.

² Anexo II. Modelo de acta de evaluación.

El equipo docente analizará aquellos casos de alumnos o alumnas que presenten problemas específicos de aprendizaje o de comportamiento, de tal manera que se vigilarán especialmente:

Alumnado ACNEAE.

Alumnado con bajos/altos rendimientos.

Alumnado con problemas disciplinarios.

4.- Acuerdos tomados por el equipo docente. El tutor/a debe incidir de forma directa en las cuestiones que se han de discutir para tomar acuerdos.

Para los estudiantes con evaluación negativa en alguna de las materias, independientemente de si promocionan o no, el profesor de cada materia y, en su caso, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, elaborará un plan de seguimiento (alumnado que no promocio) o un plan de refuerzo (alumnado que promociona con materias pendientes) sobre **las competencias específicas y los criterios de evaluación no alcanzados** y con la propuesta de actividades de apoyo y recuperación, siguiendo los criterios establecidos en el Proyecto Curricular de Etapa y concretados en sus respectivas programaciones didácticas.

PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LAS SESIONES DE EVALUACIÓN

Según se recoge en el artículo 15. 1 de la ORDEN EDC/1172/2024 *“Cuando la naturaleza del tema lo requiera o sea solicitado por el alumnado de un grupo, al principio o al final de una sesión de evaluación, se podrá contar con la persona representante de dicho grupo para exponer asuntos de carácter global del alumnado, garantizándose en todo momento la privacidad de este.”*

El alumnado tendrá derecho a participar en la sesión de evaluación a través de las figuras del delegado y subdelegado. Al inicio de la sesión, podrán realizar aportaciones que habrán sido recogidas previamente en las sesiones de tutoría. Estas tendrán relación con las dificultades que han encontrado en las distintas materias, desarrollo de las clases,

metodología, etc. y cualquier otro aspecto relacionado con el proceso de enseñanza-aprendizaje que pueda resultar de interés para el profesorado.

ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN

La evaluación inicial

ESO

De acuerdo con el artículo 16 de la Orden EDC/1172/2022, *“al comienzo de cada curso, el profesorado realizará la evaluación inicial del alumnado, que será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para la adecuación a sus características y conocimientos.”*

BACHILLERATO

De acuerdo con el artículo 22 de la Orden EDC/1173/2022, *“la evaluación inicial tendrá carácter preceptivo, estará planificada y las decisiones adoptadas deberán quedar recogidas en el acta de la sesión de evaluación inicial.”*

Para llevarla a cabo, se tendrá en cuenta la información aportada por el profesorado de la etapa o curso anterior, que se traslada en las reuniones de equipos docentes de inicio de curso, y la utilización de otros instrumentos y procedimientos de evaluación que se consideren oportunos, y que se concretarán en las programaciones didácticas de las diferentes materias.

Para el diseño de la evaluación inicial y su valoración, los departamentos didácticos tomarán como referencia los criterios de evaluación de la materia del curso anterior y los aprendizajes imprescindibles asociados a estos. En 1º de ESO y 1º de BACHILLERATO, la evaluación inicial estará basada en el perfil de salida de la etapa anterior (6º primaria y 4º ESO respectivamente).

Los departamentos didácticos especificarán en las Programaciones didácticas los instrumentos de evaluación inicial, que serán variados. Además, se recogerán también las

consecuencias de dicha evaluación (material de repaso, apoyo, afianzamiento, metodologías, horas de apoyo de PT, agrupamientos, ACS, ajustes en la secuenciación, etc.)

SESIONES DE EVALUACIÓN 3ª y FINAL CONSECUTIVAS

Según se recoge en el artículo 15.2. de la Orden EDC/1172 de 2 de agosto, y el 21.2. de la Orden EDC/1173 de 3 de agosto, *“Los centros podrán realizar de forma consecutiva la última sesión parcial del curso con la evaluación final, aunque sus contenidos y efectos serán distintos.”*

ESO

En la sesión final, se procederá a realizar la tercera evaluación, la evaluación de pendientes si hubiese y a continuación la evaluación final.

El profesorado valorará el progreso global de cada alumno y alumna en las diferentes materias. Será el profesorado de cada materia quien decidirá si el alumno o alumna ha superado los objetivos de la misma, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación de cada materia.

En esta misma sesión, el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores y profesoras que imparten las materias, asesorado, en su caso, por el Servicio de Orientación del centro, valorará la evolución de los alumnos y las alumnas en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como su posibilidad de progreso en estudios posteriores.

Las decisiones resultantes del proceso de evaluación, entre las que se encuentran las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado, serán adoptadas por el equipo docente, coordinados por su tutor o tutora y asesorados por el Departamento de Orientación.

La valoración del progreso del alumnado, se trasladará al acta de evaluación final ordinaria, al expediente académico del alumno y al historial académico de Educación

Secundaria Obligatoria.

BACHILLERATO

Se procederá a realizar la tercera evaluación, la evaluación de pendientes si hubiese y a continuación la evaluación final.

De acuerdo con el artículo 23.3 y siguientes de la misma Orden, *“En la sesión final, se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en las diferentes materias, el grado de adquisición de las competencias clave y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato, así como su posibilidad de progreso en estudios posteriores. Será el profesorado de cada materia quien decidirá si el alumno o alumna ha superado los objetivos de la misma, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación de cada materia.*

Las decisiones resultantes del proceso de evaluación, entre las que se encuentran las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado, serán adoptadas por el equipo docente, coordinados por su tutor o tutora y asesorados por el Departamento de Orientación.

El alumnado que, como resultado de la evaluación final ordinaria, hubiera obtenido calificación negativa en alguna de las materias podrá realizar una prueba extraordinaria de acuerdo con el calendario escolar.

Las calificaciones correspondientes a la evaluación final ordinaria o, en su caso, las obtenidas en la prueba extraordinaria se reflejarán en el acta de evaluación, en el expediente académico de cada alumno y alumna y en el historial académico del Bachillerato.

Según se recoge en la modificación de la ORDEN 886/2024, *a efectos de cálculo de la nota media para obtener el título de Bachiller se tendrá en cuenta la nota más favorable de entre la evaluación final y la evaluación extraordinaria.*

Si el alumno no se presenta a la prueba extraordinaria de alguna materia, se reflejará el término de No presentado (NP), que tendrá la consideración de calificación

negativa. A efectos de cálculo de la nota media, la calificación de estas materias será la obtenida en la evaluación final ordinaria.

Las calificaciones de las materias pendientes del curso anterior se consignarán también en el acta de evaluación final ordinaria o extraordinaria de pendientes, en el expediente académico del estudiante y en el historial académico del Bachillerato. Para ello, la evaluación y calificación de las materias pendientes se realizarán con anterioridad a la evaluación final ordinaria de segundo curso.

Para los estudiantes con evaluación negativa en alguna de las materias, independientemente de si promocionan o no, el profesor de cada materia y, en su caso, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, elaborará un plan de seguimiento (alumnado que no promoció) o un plan de refuerzo (alumnado que promociona con materias pendientes) sobre las competencias específicas y los criterios de evaluación no alcanzados y con la propuesta de actividades de apoyo y recuperación, siguiendo los criterios establecidos en el Proyecto Curricular de Etapa y concretados en sus respectivas programaciones didácticas.

Acuerdos sobre los criterios de aplicación de "redondeo" en la evaluación final

ESO

Atendiendo a lo recogido en el artículo 17.4 de la ORDEN EDC/1172/2024 y según acuerdo tomado en CCP el 24 de septiembre de 2024, los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos se expresarán en los siguientes términos:

0 - 4,99 = INSUFICIENTE

5 - 5,99 = SUFICIENTE

6 - 6,99 = BIEN

7 - 8,74 = NOTABLE

8,75 - 10 = SOBRESALIENTE

BACHILLERATO

Atendiendo a lo recogido en el artículo 35.2 de la ORDEN EDC/1173/2024 y según acuerdo tomado en CCP el 24 de septiembre de 2024, los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos se expresarán en los siguientes términos:

0 - 0,69 = 0

0,7-1,69 = 1

1,7-2,69 = 2

2,7-3,69 = 3

3,7-4,69 = 4

4,7-5,69 = 5

5,7-6,69 = 6

6,7-7,69 = 7

7,7- 8,69 = 8

8,7-9,49 = 9

9,5-10 = 10

Matrícula de honor

A los alumnos o las alumnas con todas las materias superadas y una media en 2º de Bachillerato igual o superior a 9 se les puede consignar la mención “Matrícula de Honor”. Se puede conceder una matrícula de honor por cada 20 alumnos o fracción.

Los criterios para llevar a cabo la concesión de la matrícula de honor deberán estar basados en el principio de equidad de manera que el reparto sea equilibrado entre las distintas modalidades impartidas en el centro, de forma proporcional al número de estudiantes de cada modalidad.

En caso de empate entre dos alumnos o alumnas, se tendrá en cuenta la nota media obtenida en 1º de Bachillerato.

Las matrículas de honor se reparten una por modalidad y el resto a las mejores notas.

En el caso de que no haya ningún alumno o alumna de una modalidad que alcance la nota de 9, la Matrícula de Honor pasará a la otra modalidad.

Anulación de matrícula

Según establece el artículo 24, sobre promoción, de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto

1. Con el objeto de no agotar el número de años durante los que se puede permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario, según establece el artículo 25, sobre promoción, el alumnado, los padres, las madres o representantes legales podrá solicitar ante la dirección del centro educativo la anulación de matrícula cuando existan circunstancias de enfermedad prolongada, incorporación a un puesto de trabajo u obligaciones de tipo personal o familiar que le impidan seguir sus estudios en condiciones normales.

2. Las solicitudes se formularán antes de finalizar el mes de abril y serán resueltas de forma motivada por los directores o las directoras de los centros públicos, quienes podrán recabar los informes que estimen pertinentes. En caso de denegación, los interesados o las interesadas podrán elevar recurso de alzada ante el director o la directora del servicio provincial correspondiente. Cuando se autorice la anulación de matrícula, dicha circunstancia deberá quedar reflejada en los documentos oficiales de evaluación del alumnado mediante la correspondiente diligencia.

8. Disposiciones sobre la promoción y titulación del alumnado.

ESO

De acuerdo con el artículo 18 de la ORDEN EDC/1172/2024, la promoción del alumnado se producirá en los términos que recogen los puntos 1 al 4 de dicho artículo, en todo caso, cuando el alumnado no cumpla con dichos criterios de promoción, el equipo docente tomará la decisión de acuerdo a lo recogido en este Proyecto Curricular, que se especifica en los siguientes puntos:

- a) La evolución, motivación y el esfuerzo demostrado por el alumno o por la alumna a lo largo del curso.

- b) La cantidad de materias o ámbitos con evaluación negativa.
- c) La continuidad en cursos superiores de las materias o ámbitos en los que se ha obtenido evaluación negativa.
- d) Condiciones socioafectivas o sanitarias particulares del alumnado durante el curso.

Para determinar que el alumnado en esas circunstancias sea capaz de seguir con éxito sus estudios, el equipo docente del IES Sierra de San Quílez tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Criterios para promocionar de forma extraordinaria con evaluación negativa en más de dos materias

Premisa 1. Apartado b)

Los alumnos con más de cuatro materias suspensas no promocionarán de curso, salvo que se les aplique el apartado d.

Premisa 2

Paso 1

- **Para los alumnos con 3 ó 4 materias suspensas, se actuará de la siguiente manera:**

Apartados a y c. Se valorará...

a) La evolución, motivación y el esfuerzo demostrado por el alumno o por la alumna a lo largo del curso. Se atenderá a los siguientes aspectos:

- Asistencia: El alumno/a ha tenido que asistir al centro con regularidad: podrá tener un máximo del 15% de faltas de asistencia en las materias con calificación negativa.

- Pruebas de evaluación: se habrá tenido que presentar a todas las pruebas y exámenes programados.

c) La continuidad en cursos superiores de las materias o ámbitos en los que se ha obtenido evaluación negativa.

- Se valorará si la continuidad de la materia puede ser un beneficio o un obstáculo para la recuperación en el curso siguiente. Así mismo, la no recuperación de la materia puede ser un obstáculo para su recuperación.

Paso 2

- **Para los alumnos que con 3 ó 4 materias suspensas hayan superado la criba anterior, se actuará de la siguiente manera:**

Se ha elaborado una hoja de cálculo, programada para calcular la nota (0-10) de cada competencia. El principal indicador ha sido los Criterios de Evaluación en el currículo de cada asignatura. De esta forma, el grado de adquisición de las competencias se determina de acuerdo a los siguientes intervalos:

No adquirida: 0 - 2,99.

En proceso: 3 - 4,79.

Adquirida: 4,8 - 7,89

Plenamente adquirida: 7,9 -10.

Los alumnos podrían **promocionar o titular** en los siguientes casos:

- Si el alumno/a ha adquirido las competencias clave de la etapa.
- Si tiene dos competencias clave <<en proceso>> y el resto <<adquiridas>

Con los resultados anteriores, oídos el tutor y el departamento de Orientación y al resto del equipo docente, se decidirá por consenso o mediante votación con una mayoría de

$\frac{2}{3}$ del equipo docente qué alumnos pueden **promocionar o titular** teniendo en cuenta el grado de adquisición de las competencias clave.

Premisa 3. Apartado d

De forma excepcional, para los alumnos y alumnas que no consigan **promocionar o titular** se tendrán en cuenta:

- Las situaciones socio-afectivas y socio-sanitarias concretas que hayan podido influir en su rendimiento.
- Así como la tardía incorporación al sistema educativo español.

Expuesta esta información por el tutor y el departamento de Orientación y oído el resto del equipo docente, se tomará la decisión de su **promoción o titulación** por consenso o mediante votación con una mayoría de $\frac{2}{3}$ del equipo docente.

Por otra parte, los departamentos deben elaborar los programas de apoyo de aquellos **alumnos/as que promocionan con suspensos**. Se indicarán las medidas de apoyo que deban ser tenidas en cuenta por el profesorado del curso siguiente, y se reflejarán en el **Plan de Refuerzo personalizado**.

Además, los departamentos didácticos deben recoger en sus programaciones las medidas generales para los/as alumnos/as que no promocionan. Las condiciones curriculares se adaptarán a sus necesidades, debiendo estar orientadas a la superación de las dificultades deseadas, así como al avance y superación de los aprendizajes adquiridos.

Para este **alumnado que no promociona, será necesario elaborar un Plan de Seguimiento personal**. Este plan es una de las posibles medidas personalizadas que se pueden adoptar para el alumnado que no promociona, junto con la participación en

programas institucionales de refuerzo (PAI, Diversificación), adaptaciones curriculares no significativas en las materias suspensas, ampliación para profundizar en las aprobadas.

Criterios para proponer la incorporación del alumnado a programas de PAI, Diversificación

- Alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Alumnado con condiciones socio-afectivas desfavorables.
- Desfase curricular no superior a dos cursos.
- Alumnado no absentista.
- Alumnado con posibilidades de titular en ESO y **motivado para el aprendizaje**.

BACHILLERATO

ORDEN ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, y su modificación ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio.

La promoción de 1º a 2º de Bachillerato solo es posible con 0, 1 o 2 materias pendientes. Para el resto de los casos, el alumno/alumna no promociona y repite 1º.

El título de Bachillerato se obtiene con la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. Excepcionalmente, **en la evaluación extraordinaria**, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a. Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y adquirido las competencias que se vinculan a ese título.
- b. Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia, no superando el **10%** de faltas de asistencia.
- c. Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d. Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

Esos casos de posible titulación con una materia suspensa se valorarán y debatirán durante la **evaluación extraordinaria**.

Obtención del título de Bachiller desde otras enseñanzas.

El centro se atenderá a lo referido en el Artículo 27 de la misma Orden.

Acuerdos sobre la aplicación de redondeo en la evaluación final

ESO

Atendiendo a lo recogido en el artículo 17.4 de la ORDEN EDC/1172/2024 y según acuerdo tomado en CCP el 24 de septiembre de 2024, los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos se expresarán en los siguientes términos, incluida también en la evaluación final:

0 - 4,99 = INSUFICIENTE

5 - 5,99 = SUFICIENTE

6 - 6,99 = BIEN

7 - 8,74 = NOTABLE

8,75 - 10 = SOBRESALIENTE

BACHILLERATO

Atendiendo a lo recogido en el artículo 35.2 de la ORDEN EDC/1173/2024 y según acuerdo tomado en CCP el 24 de septiembre de 2024, los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos se expresarán en los siguientes términos, incluida también la evaluación final:

$$0 - 0,69 = 0$$

$$0,7-1,69 = 1$$

$$1,7-2,69 = 2$$

$$2,7-3,69 = 3$$

$$3,7-4,69 = 4$$

$$4,7-5,69 = 5$$

$$5,7-6,69 = 6$$

$$6,7-7,69 = 7$$

$$7,7- 8,69 = 8$$

$$8,7-9,49 = 9$$

$$9,5-10 = 10$$

Propuestas de permanencia extraordinaria en el mismo curso

Según se recoge en el artículo 19 de la Orden 1172, se podrá permanecer un año más en **4º ESO** si el profesorado considera que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa. Las condiciones curriculares para la permanencia en el mismo curso a las que se refiere el apartado anterior se recogerán en el plan de seguimiento personal. Las programaciones didácticas contemplarán medidas generales de actuación con este tipo de alumnado.

9. Información esencial a los padres, a las madres o representantes legales sobre el aprendizaje y evaluación del alumnado.

ESO

La colaboración con las familias es fundamental para un correcto desarrollo del aprendizaje de los alumnos y las alumnas, de forma que debe ser un aspecto muy importante que debemos tener en cuenta. La labor de los tutores y las tutoras en esta tarea

es fundamental, pero todo el profesorado debe promover el intercambio de información y la búsqueda de compromisos mutuos con los padres y madres del alumnado.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- En el tercer trimestre se organiza una visita de los alumnos y las alumnas de 6º de los colegios adscritos con sus tutores a nuestro instituto. Son recibidos por los estudiantes de 2º de ESO quienes ejercerán de tutores acompañantes en el próximo curso dentro del programa de Tutoría entre Iguales. Estos alumnos y alumnas charlan con ellos contando su experiencia en el instituto y les acompañan en una visita guiada por el centro.
- En los meses de abril o mayo, se realizará una primera reunión informativa de “puertas abiertas” con las familias de los alumnos y alumnas que se van a incorporar por primera vez al centro en el próximo curso. En esta reunión se les informará de todos los detalles más importantes en cuanto al funcionamiento del instituto, estudios, matrícula, libros, programas, etc. y se realizará una visita guiada por las instalaciones.
- A principios de curso se realizará una reunión informativa del tutor o tutora con los padres y madres del alumnado de su tutoría donde les informará sobre los aspectos más relevantes del funcionamiento del centro (horarios, profesorado, falta de asistencia, etc.) así como de los saberes básicos, criterios de evaluación y calificación y criterios de promoción y titulación de cada una de las asignaturas. Esta información también deberá ser publicada en la página web del IES. También se les informará sobre la posibilidad de acudir al Departamento de Orientación si lo creen conveniente y del funcionamiento de SIGAD.
- Durante todo el curso, el tutor o tutora informará a las familias de las medidas individuales de intervención educativa que su hijo o hija necesita. En este aspecto será muy importante la colaboración del Departamento de Orientación.

- Tras cada una de las evaluaciones, los tutores se entrevistarán personalmente con los padres o madres de aquellos estudiantes que se acuerde en la sesión de evaluación. Se hará especial énfasis en quienes presenten dificultades y/o es previsible que no superen el curso.
- Tras la evaluación final, los tutores se entrevistarán personalmente con cada una de las familias para entregarles las calificaciones y el consejo orientador, y aconsejarles de cara al próximo curso.
- Cualquier profesor o profesora podrá entrevistarse con los padres de sus alumnos y alumnas, tanto a petición propia como a petición de las familias, si se considera conveniente. El tutor/a facilitará, si es necesario, el contacto entre ambos. Estas entrevistas se realizarán con cita previa y, preferiblemente, en el horario previsto para tal fin.

Cada tutor dispondrá de una hora semanal lectiva de dedicación a su grupo, otra hora lectiva de reunión con el orientador/a y otra hora complementaria de dedicación a entrevistarse con las familias.

BACHILLERATO

Desde el centro se velará por que haya una información fluida sobre la evolución en el proceso de aprendizaje del alumnado, con las familias y los estudiantes.

Además de la información aportada por el boletín de notas trimestral se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- En los meses de abril o mayo, se realizará una primera reunión informativa con las familias del alumnado que se incorpora al Bachillerato en el próximo curso. En esta reunión se les informará de la estructura del Bachillerato, la oferta educativa del centro y los posibles estudios posteriores. De igual modo se reunirá a las familias de los estudiantes de 1º de Bachillerato para informar de la optatividad en 2º de Bachillerato, las pruebas de EvAU y la oferta de estudios universitarios y de Grado Superior.

- A principios de curso se realizará una reunión de los tutores y las tutoras con las familias donde les informará sobre el funcionamiento del centro (horarios, profesorado, faltas de asistencia, etc.) así como otros aspectos relacionados con el desarrollo del Bachillerato, los hábitos de estudio, las pruebas de acceso a la Universidad, etc.
- A lo largo del curso, el tutor o la tutora informará a las familias de las medidas individuales de intervención educativa que su hijo o hija necesite. En este aspecto será muy importante la colaboración del Departamento de Orientación.
- Los tutores y las tutoras mantendrán entrevistas ~~personales~~ con las familias, al menos una vez al trimestre, para informar sobre la evolución académica de su hijo o hija, así como otros aspectos relacionados con la convivencia, integración en el grupo y otras informaciones o acuerdos tratados en las sesiones de evaluación por los equipos docentes, especialmente con las familias de aquellos estudiantes que presentan dificultades y/o es previsible que no superen el curso.
- Cualquier docente podrá entrevistarse con las familias de sus alumnos y alumnas, tanto a petición propia como a petición de las familias. Los tutores facilitarán el contacto entre ambos. Estas entrevistas se realizarán con cita previa y, preferiblemente, en el horario previsto para tal fin.

Procedimiento de acceso a los instrumentos de evaluación por parte de las familias

ESO y BACHILLERATO

Según se recoge en el artículo 23.6 de la Orden 1172, y en el artículo 30.6 de la Orden 1173, los representantes legales tendrán derecho a conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción de sus hijas, hijos, tutelados o tuteladas, así como al acceso a los documentos oficiales de su evaluación.

Podrán tener acceso a vista y copia de las pruebas de evaluación realizadas por el alumnado, una vez hayan sido corregidas, siempre y cuando la petición esté justificada dentro del proceso de evaluación del alumnado. Para que esta información tenga un carácter formativo, la corrección de dichas pruebas, además de calificación, deberá incluir

aquellas indicaciones que permitan al alumnado apreciar los errores cometidos.

Para el acceso a vista de documentos oficiales y a vista y copia de los instrumentos de evaluación recogidos en el punto anterior, el alumnado, si procede, los padres, las madres o representantes legales deberán realizar una solicitud por escrito dirigida al director o a la directora del centro educativo.

Para que esta información tenga un carácter formativo, la corrección de dichas pruebas, además de calificación, deberá incluir aquellas indicaciones que permitan al alumnado apreciar los errores cometidos.

Para el acceso a vista de documentos oficiales y a vista y copia de los instrumentos de evaluación recogidos en el punto anterior, el alumnado, si procede, los padres, las madres o representantes legales deberán realizar una solicitud por escrito dirigida al director o a la directora del centro educativo.

Procedimiento de revisión de calificaciones en el centro

ESO Y BACHILLERATO

Tras la evaluación final, si existiera desacuerdo con las decisiones adoptadas en la evaluación, el alumnado y/o los padres/madres o tutores/as legales podrán interponer una reclamación sobre la nota final o la decisión de promoción/ titulación ante la dirección del centro, siguiendo el modelo de reclamaciones³.

Tanto el protocolo de reclamaciones⁴ como el modelo de reclamaciones están disponibles en la Página WEB del centro.

ANEXO PROTOCOLO DE RECLAMACIÓN DE NOTAS (disponible en la página web del centro >> Secretaría >> Documentos)

ANEXO MODELO DE RECLAMACIÓN DE NOTAS (disponible en la página web del centro >> Secretaría >> Documentos)

Respecto al material escrito, en soporte papel o electrónico, de las pruebas de

³ Anexo III. Modelo de reclamaciones.

⁴ Anexo IV. Protocolo de reclamaciones.

evaluación o, en su caso, la documentación correspondiente de las pruebas orales, se deberá conservar durante los tres meses siguientes a la convocatoria a que correspondan. En los casos en los que se hubiera iniciado un proceso de revisión contra las calificaciones o decisiones de promoción, deberán conservarse hasta que exista resolución firme.

Información a transmitir a los padres/madres/tutores tras las sesiones de evaluación
Información a trasladar a las familias respecto al contenido del plan de refuerzo, seguimiento y apoyo

Los tutores/as compartirán a través de la plataforma “*Workspace*” los planes de seguimiento, refuerzo y/o apoyo del alumnado con las respectivas familias. La compartición será en modo “LECTOR”, las familias responderán con un correo “RECIBIDO” y los planes quedarán compartidos durante todo el curso. Las familias podrán acceder en cualquier momento a los planes de sus hijos/as.

Estos planes serán actualizados, como mínimo, tras cada evaluación, incluida la de materias pendientes, y los tutores/as, enviarán una comunicación a las familias cada vez que se actualicen.

Si el tutor/a detecta que alguna familia tiene problemas para recibir online el plan, podrá citarlos personalmente y entregárselo en formato papel. Las posteriores actualizaciones también serán presenciales.

Derecho de las familias a conocer con antelación la posible calificación de insuficiente/no promoción y/o no titulación

El tutor/a y el profesorado que imparte docencia al alumno/a, informará a los padres, a las madres o representantes legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas o tutelados y tuteladas, realizándose, con antelación suficiente, cuando la evolución del

aprendizaje del alumnado pueda suponer una calificación insuficiente o la decisión de no promoción y/o titulación.

Dicha información será al menos una vez al trimestre, mediante el boletín de información que recogerá, a final de curso, las calificaciones obtenidas por el alumno/a en cada materia o ámbito; la decisión adoptada en cuanto a la promoción al curso siguiente; y las medidas de intervención educativa y la información relativa a su proceso de integración socioeducativa, si procede.

La información escrita se complementará mediante entrevistas personales o reuniones de grupo con los padres, las madres o representantes legales del alumnado con objeto de favorecer la comunicación entre el centro y estos y estas.

La información que se proporcione al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a sus representantes legales constará de una valoración cualitativa del progreso de cada alumno o cada alumna.

Formato del boletín informativo de calificaciones trimestral

ESO Y BACHILLERATO

El boletín informativo de calificaciones será el documento proporcionado por la plataforma SIGAD, en el que se recogen las calificaciones de las materias o ámbitos de ESO⁵ y Bachillerato⁶.

Acuerdos de centro respecto a las entrevistas personales y reuniones grupales

ESO Y BACHILLERATO

Las familias podrán solicitar entrevistas con el tutor/a y/o los profesores que formen el equipo docente de su hijo/a. El tutor/a reunirá información del equipo docente sobre el

⁵ Anexo V. Boletín de notas ESO.

⁶ Anexo VI. Boletín notas Bachillerato.

alumnado para la entrevista con la familia. En esta se tratarán aspectos académicos o socioemocionales que puedan resultar de importancia para el desempeño del alumnado...

Al finalizar la entrevista se recogerán los acuerdos tomados entre profesorado/tutor/a y familias en el documento⁷ de centro "Información familias" que se anexa a continuación, y se entregará una copia firmada de los acuerdos a la familia.

Información cualitativa del progreso del alumnado ACNEAE ligada al boletín trimestral

En cuanto al alumnado ACNEAE que presente necesidades de Adaptación Curricular Significativa por desfase curricular en alguna(s) materia(s), sus notas se consignarán como ACS en la aplicación SIGAD.

En lo que concierne al alumnado de Inmersión Lingüística (español), el profesor/a encargado del grupo, junto con el equipo de Orientación, cumplimentarán junto con los equipos docentes de dicho alumnado un boletín cualitativo⁸ en el que reflejen el desempeño del alumnado en el aprendizaje de español, así como en las diferentes materias.

10. Criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente.

Los **objetivos** de esta evaluación se pueden concretar en los siguientes:

- Ajustar la práctica docente a las necesidades del alumnado.
- Detectar dificultades y problemas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Mejorar la comunicación y coordinación de los equipos docentes.
- Potenciar aciertos y buenas prácticas educativas.
- Identificar los puntos débiles y errores.
- Diagnosticar carencias formativas.

⁷ Anexo VII. Información familias.

⁸ Anexo VIII. Boletín cualitativo Aula Español.

- Compartir experiencias.
- Desarrollar la capacidad autocrítica.

TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES Y ACTUACIONES

- La evaluación está ligada al proceso educativo, por tanto, en cierta medida debe llevarse a cabo de forma continua. No obstante, hay determinados momentos especialmente indicados para la valoración dicho proceso:
- **Antes, durante y después de cada unidad didáctica:** el **profesorado** recogerá, de forma individual, en la programación de aula los ajustes que hayan sido necesarios en su práctica diaria y valorará si dichos ajustes se deben a la características del grupo o tiene su origen en otros aspectos como la secuenciación, el nivel exigido, la evaluación, etc. y deben trascender a la programación didáctica.
- **Jefes/as de departamento:** Los departamentos didácticos, a través de sus jefes/as, realizarán una **revisión mensual**⁹ de la aplicación de las programaciones didácticas en los distintos grupos y niveles y valorarán el grado de idoneidad y aplicabilidad de estas. El profesorado, en estas reuniones, expondrá al departamento el grado de aplicación de la programación didáctica en sus grupos y las peculiaridades que haya encontrado. Si se detectan desajustes, se podrán proponer modificaciones de estas.
- **Claustro y Equipo Directivo: Trimestralmente,** aprovechando los resultados académicos del alumnado, se realizará una exposición y análisis de estos en claustro, y, además, se incluirá un análisis de la convivencia y el absentismo, variantes que están directamente relacionadas con dichos resultados.
- **Anualmente:** Los departamentos didácticos realizarán una valoración de los resultados de sus materias en los distintos niveles y, de acuerdo a estos, se

⁹ Anexo IX. Revisión de la programación.

realizarán propuestas de mejora.

- **Alumnado:** El alumnado junto con el tutor/a valorará los resultados obtenidos tras cada evaluación y analizarán las dificultades que han tenido en las materias y los aspectos positivos tanto a nivel individual como grupal, y realizarán propuestas de mejora.

Evaluación de diagnóstico:

Durante el mes de abril se informará a las familias de los alumnos de 2º de ESO de la realización de la Evaluación de Diagnóstico, sus implicaciones y consecuencias.

La Evaluación de Diagnóstico se realiza durante el mes de mayo.

Los resultados de dicha evaluación se reciben durante el primer trimestre del curso siguiente, dichos resultados se transmiten a los padres y se analizan en el Claustro con la intención de mejorar o cambiar lo que sea posible.

Consecuencias de la evaluación e implicaciones en el plan de formación y el plan de mejora del centro.

A final de curso, a través de la CO-FO, se solicitará al profesorado, equipo directivo, jefes de departamento y familias un cuestionario en el que se les pedirá una valoración del curso y la propuesta de las necesidades que hayan detectado para así incorporarlas al plan de formación de centro del curso siguiente.

En la memoria final de curso se reflejará la valoración de los resultados de la valoración del profesorado, equipo directivo, jefes de departamento y familias, y se fijarán las propuestas de mejora emitidas por el profesorado, los departamentos y los Programas del centro.

Al inicio de cada curso se llevarán a cabo los ajustes en las programaciones didácticas como consecuencia de las propuestas de mejora planteadas a finales del curso anterior.

11. Directrices generales para la elaboración de la programación didáctica.

El centro dispone de una plantilla unificada para elaborar las PPDD de ESO¹⁰ y Bachillerato¹¹ consensuada en CCP por todos los departamentos didácticos.

ESO

En ella se recogen los siguientes puntos según el artículo 59 de la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto:

- a) Competencias específicas y criterios de evaluación asociados a ellas.
- b) Concreción, agrupamiento y secuenciación de los saberes básicos y de los criterios de evaluación en unidades didácticas.
- c) Procedimientos e instrumentos de evaluación, con especial atención al carácter formativo de la evaluación y a su vinculación con los criterios de evaluación.
- d) Criterios de calificación.
- e) Características de la evaluación inicial, criterios para su valoración, así como consecuencias de sus resultados en la programación didáctica y, en su caso, el diseño de los instrumentos de evaluación.
- f) Actuaciones generales de atención a las diferencias individuales y adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.
- g) Plan de seguimiento personal para el alumnado que no promociona, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.4 de esta orden.
- h) Plan de refuerzo personalizado para materias o ámbitos no superados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de esta orden.
- i) Estrategias didácticas y metodológicas: Organización, recursos, agrupamientos, enfoques de enseñanza, criterios para la elaboración de situaciones de aprendizaje y otros elementos que se consideren necesarios.
- j) Concreción del Plan Lector establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.
- k) Concreción del Plan de implementación de elementos transversales establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.
- l) Concreción del Plan de utilización de las tecnologías digitales establecido en el

¹⁰ Anexo X. Plantilla Programación didáctica ESO.

¹¹ Anexo XI. Plantilla Programación didáctica Bachillerato.

Proyecto Curricular de Etapa.

m) En su caso, medidas complementarias que se plantean para el tratamiento de las materias o ámbitos dentro de proyectos o itinerarios bilingües o plurilingües, o de proyectos de lenguas y modalidades lingüísticas propias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

n) Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las programaciones didácticas en relación con los resultados académicos y procesos de mejora.

ñ) Actividades complementarias y extraescolares programadas por cada departamento, equipos didáctico u órgano de coordinación didáctica que corresponda, de acuerdo con el programa anual de actividades complementarias y extraescolares establecidas por el centro, concretando la incidencia de las mismas en la evaluación del alumnado.

BACHILLERATO

Artículo 54. Programaciones didácticas de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto:

a) Competencias específicas y criterios de evaluación asociados a ellas.

b) Concreción, agrupamiento y secuenciación de los saberes básicos y de los criterios de evaluación en unidades didácticas.

c) Procedimientos e instrumentos de evaluación, con especial atención al carácter formativo de la evaluación y a su vinculación con los criterios de evaluación.

d) Criterios de calificación.

e) Características de la evaluación inicial, criterios para su valoración, así como consecuencias de sus resultados en la programación didáctica y, en su caso, el diseño de los instrumentos de evaluación.

f) Actuaciones generales de atención a las diferencias individuales.

g) Plan de recuperación de materias pendientes.

- h) Estrategias didácticas y metodológicas: Organización, recursos, agrupamientos, enfoques de enseñanza, criterios para la elaboración de situaciones de aprendizaje y otros elementos que se consideren necesarios.
- i) Concreción del Plan de implementación de elementos transversales establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.
- j) Concreción del Plan de utilización de las Tecnologías digitales establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.
- k) En su caso, medidas complementarias que se plantean para el tratamiento de las materias dentro de proyectos o itinerarios bilingües o plurilingües o de proyectos de lenguas y modalidades lingüísticas propias de la comunidad autónoma de Aragón.
- l) Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las programaciones Didácticas en relación con los resultados académicos y procesos de mejora.
- m) Actividades complementarias y extraescolares programadas por cada departamento, equipo u órgano de coordinación didáctica que corresponda, de acuerdo con el Programa anual de actividades complementarias y extraescolares establecidas por el centro, concretando la incidencia de las mismas en la evaluación del alumnado.

Por último, y como se refleja en ambas órdenes, el profesorado desarrollará su actividad docente conforme a lo establecido en el PCE y en la PD. Corresponde a cada docente, en coordinación con el resto de profesorado de curso, la adecuación de dichas programaciones didácticas mediante el diseño e implementación situaciones de aprendizaje propias de cada unidad didáctica, a las características del alumnado que le ha sido encomendado.

11. Criterios y estrategias para la coordinación de materias, ámbitos, cursos y etapas.

>> La coordinación entre materias, cursos y etapas se realiza a varios niveles:

Comisión de Coordinación Pedagógica

Coordinación dentro del mismo nivel

Coordinación de los departamentos

Coordinación entre etapas.

Comisión de Coordinación Pedagógica

Este órgano colegiado constituye el órgano principal en las decisiones que hay que tomar en el centro relacionadas con los aspectos pedagógicos y didácticos. Está integrado por la Dirección, Jefatura de estudios y las Jefaturas de Departamento. La Comisión se reúne periódicamente de acuerdo con lo establecido en la Programación General Anual a principio de cada curso. Esta Comisión es la que dinamiza toda la actividad didáctica y pedagógica del centro.

Coordinación dentro del mismo nivel

Los tutores y tutoras de los grupos de un nivel educativo actuarán como elemento coordinador entre el profesorado que imparte clase en cada grupo.

A principio de curso, se realizará una reunión de todo el profesorado del mismo nivel educativo, los tutores y tutoras, las/los coordinadoras/es de nivel, el jefe o jefa de estudios y el o la responsable del departamento de orientación para hacer un análisis de los alumnos y alumnas.

Asimismo, un día a la semana, se realizará una reunión de los tutores de los grupos de un mismo nivel educativo, las/los coordinadoras/es de nivel y el jefe o jefa del departamento de orientación. El tutor o tutora se responsabilizará de transmitir, de la forma que considere más adecuada, al resto del equipo docente del grupo las decisiones tomadas en dicha reunión que afecten a todo el grupo o a algún alumno en particular.

Coordinación de los departamentos

Respecto a cada departamento

→ Los componentes de cada departamento didáctico se reunirán una vez a la semana dentro del horario de obligada permanencia en el centro. El objetivo de estas reuniones es el de coordinar todos aquellos aspectos que a lo largo del curso van surgiendo y que afectan a la actividad docente/discente de las materias que se imparten en ese departamento.

→ La coordinación de estas sesiones es responsabilidad del jefe o jefa de departamento, que se encargará de dinamizar la actividad del departamento didáctico y que, a su vez, será miembro de la Comisión de Coordinación Pedagógica. En cualquier caso, al principio de cada curso se establecerán los objetivos que se pretenden conseguir durante el año lectivo, así como las estrategias necesarias para llevar a cabo de forma coordinada todos los aspectos relacionados con la práctica docente- discente, que quedarán reflejados de manera preceptiva en la programación didáctica del departamento. Durante el curso, con periodicidad mensual, se realizará un seguimiento del grado de ejecución de las programaciones de cada nivel y materia pertenecientes al departamento.

→ Al final del curso, los jefes y jefas de departamento, en colaboración con todos los miembros del departamento, se encargarán de elaborar la memoria final en la que se haga balance y se establezcan medidas correctoras si es necesario para el siguiente curso.

Respecto a la relación interdepartamental

→ Aquellas materias que pudieran tener elementos comunes dentro de sus contenidos oficiales y programaciones didácticas, se reunirán, siempre que lo consideren oportuno, a principio de curso en una sesión de coordinación con el fin de establecer normas, objetivos, estrategias y metodologías comunes que permitan una acción educativa efectiva por parte de los departamentos implicados.

Coordinación entre etapas

→ Para garantizar la adecuada continuidad en el proceso educativo del alumnado entre las diferentes etapas, cumpliendo siempre con los principios de gradación y coherencia en los que debe basarse el sistema educativo, es necesario llevar a cabo una serie de actuaciones coordinadas entre los diferentes agentes educativos implicados.

En aplicación del Art. 64 de la Orden Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto sobre Currículo ESO, la coordinación es especialmente importante en los siguientes momentos:

Al comienzo de cada una de las etapas para favorecer el tránsito entre EP y ESO, así como al comienzo de Bachillerato y Ciclos Formativos. Con el asesoramiento de los servicios de orientación, se recabará información de los centros de procedencia, en su caso, y se realizará la evaluación inicial para dar la respuesta educativa más acorde con las necesidades de cada alumno y alumna.

Durante el tercer y cuarto curso de la ESO, Bachillerato y segundo curso de Ciclo Formativo, el tutor o tutora, con el asesoramiento del departamento de orientación, ayudará a los estudiantes a orientarse sobre sus posibilidades académicas y/o profesionales.

>> Coordinación primaria - Enseñanza Secundaria Obligatoria

Se seguirá el Plan de Coordinación externa y transición entre Etapas de Enseñanza Obligatoria, establecido por el Departamento de Orientación y aprobado por inspección, donde se concretan los ámbitos de coordinación, las actuaciones, los profesionales implicados y la temporalización.

El objetivo de este plan es favorecer una adecuada transición entre las etapas de Primaria y Secundaria. Lograr una buena adaptación social y educativa por parte

del alumnado y de sus familias; de forma que tengan oportunidad de recibir la información necesaria, así como establecer los cauces adecuados para una correcta participación en la vida del Centro.

**COORDINACIÓN PRIMARIA/SECUNDARIA: IES SIERRA DE SAN QUÍLEZ- CEIP VÍCTOR MENDOZA-CRA EL TRÉBOL
(BINACED-SAN ESTEBAN-ESPLÚS-VALCARCA) -CEIP KATIA ACÍN**

ÁMBITOS DE LA COORDINACIÓN	ACTUACIONES	PROFESIONALES IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
<p>1.- INFORMACIÓN Y ACOGIDA AL ALUMNADO Y FAMILIAS DE 6º DE PRIMARIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Jornada de puertas abiertas con el alumnado, tanto del CRA EL Trébol, CEIP Katia Acín y CEIP Víctor Mendoza así como y de otros Centros que puedan solicitar plaza en el nuestro. ➤ Los alumnos y alumnas son recibidos por la mañana, en horario lectivo. Acompañados de sus tutores, reciben primero una explicación acerca de la organización del Centro, de sus enseñanzas, etc. Esta explicación es preparada por los estudiantes de 2º de ESO que participarán durante el curso siguiente en el programa de Tutoría entre iguales. ➤ Tutoría entre iguales: Un alumno o alumna de 3º de ESO, es tutor de un alumno o alumna de 1º de ESO, le acompaña en momentos puntuales, resuelve posibles dudas, le ayuda en alguna situación, o refuerza la labor de los profesores en relación a su comportamiento o actitud. ➤ Realización de un itinerario guiado por parte de los estudiantes de 2º de ESO, los/As alumnos/as visitan las instalaciones del Centro. 	<p align="center">Dirección. Jefatura de estudios. Orientación. Coordinadores/as de nivel Tutores de 2º de ESO. Alumnado de 2º de ESO. Tutores de 6º de Primaria.</p>	<p align="center">1ª quincena de mayo.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reunión con las familias en el Centro de Secundaria, Jornada de Puertas Abiertas, con la finalidad de dar a conocer la organización del Centro y de la Etapa de Secundaria. ➤ Charla informativa y visita a las instalaciones del Centro. ➤ Difusión en los medios de comunicación social de la celebración de la jornada, a ella acuden padres y madres de alumnos escolarizados en otros centros de nuestro entorno. 	<p align="center">Jefatura de Estudios. Dirección. Orientación. Jefatura de Estudios de Ciclos Formativos Profesorado de Ciclos.</p>	<p align="center">1ª quincena de mayo.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Entrega de un folleto explicativo con información relevante en relación a la organización de las enseñanzas y del propio Centro. ➤ Difusión de esta información a través de la página web del Centro. 		
<p>2.- TRASPASO DE INFORMACIÓN DEL ALUMNADO DE 6º DE PRIMARIA AL IES (Se realizan tres reuniones: CEIP Víctor Mendoza, CRA El Trébol y CEIP KATIA ACÍN)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentación de las necesidades educativas del alumnado de nueva incorporación, de las relaciones sociales y afectivas establecidas entre ellos y con las familias. ➤ Alumnado con necesidad de ACS, de incorporación a PAI, con necesidad de seguimiento específico por diversos motivos, absentismo, problemas médicos, con necesidad de AC no significativa, etc. ➤ Traspaso de informes psicopedagógicos del alumnado ACNEAE. ➤ Alumnado recomendado para Laboratorio de Competencias. ➤ Envío al IES de los expedientes académicos del alumnado matriculado. En el expediente debe constar el informe psicopedagógico, la resolución de la Dirección Provincial y la ACS que ha seguido durante el curso. 	<p>Dirección. Jefatura de Estudios. Dpto. Orientación. Jefatura de Estudios de centros adscritos. Tutores de 6º de Primaria.</p>	<p>2ª quincena de junio (tras la evaluación final)</p>
<p>3.- COORDINACIÓN CURRICULAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reunión Jefatura de estudios/orientación de Primaria y de Secundaria. ➤ El objetivo es hacer seguimiento de los resultados obtenidos por los estudiantes, recibir feedback por parte del Centro de Secundaria y viceversa, el Centro de Secundaria transmite información sobre la percepción que tiene acerca de la adaptación del alumnado. ➤ Temas importantes de coordinación son: <ul style="list-style-type: none"> ➤ La derivación a programas de refuerzo y aprendizaje. ➤ El acceso al programa de Bilingüismo. ➤ La incorporación a talleres de refuerzo de competencias clave. ➤ La evolución de los alumnos y las alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo. 	<p>Jefatura de Estudios de Secundaria. Orientación/ Primaria/ Secundaria. Jefatura de Estudios de Primaria.</p>	<p>Octubre (tras evaluación inicial)</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La posible continuidad en las líneas pedagógicas o determinados proyectos, iniciativas desarrollados en los Centros de Primaria y/o Secundaria: convivencia, tutoría, atención a la diversidad, etc. 		
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reunión de coordinación del profesorado de Primaria y de Secundaria. Intercambio de información acerca de programaciones, materiales didácticos, metodología utilizada, dinámicas de acción tutorial, etc. 	Profesorado de 6º de Primaria del CEIP Víctor Mendoza Profesorado del CRA El Trébol Profesorado del CEIP Katia Acín Profesorado de 1º de ESO Por materias/Por departamentos didácticos.	Marzo (tras la 2º evaluación)
4.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE COORDINACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaboración de un informe de las actuaciones realizadas, valoración conjunta y propuestas para el próximo curso. Incorporación en la Memoria Final de los respectivos centros. 	Dirección Jefaturas de estudios	Mes de Junio

>> Coordinación Enseñanza Secundaria Obligatoria-Bachillerato-Estudios Postobligatorios

El paso de la Educación Secundaria a la post-obligatoria supone, también, un cambio de etapa que si se hace sin transición puede ser causa de ansiedad por lo que representa de cara al futuro, tanto para el alumnado como para sus familias. Es por ello, que se debe preparar un proceso de tránsito que favorezca una buena toma de decisiones y predisponga positivamente al alumnado y a las familias hacia la nueva etapa.

La información que se ofrecerá tanto a las familias como al alumnado será la siguiente:

Con el título de Bachillerato en la modalidad correspondiente, las alternativas al finalizar los dos años de estudios de Bachillerato son las siguientes:

1. Estudios Universitarios
2. Formación Profesional de Grado Superior

Estudios universitarios

Para la primera alternativa, hay que superar una prueba de acceso que, junto a las calificaciones obtenidas en el Bachillerato, valorará la madurez académica de los estudiantes y los conocimientos adquiridos en este. La prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se estructura en fases denominadas respectivamente fase general y fase específica.

Formación Profesional de Grado Superior

Para esta segunda alternativa habrá que superar el Bachillerato. Los distintos centros establecerán un orden de prelación en base a las calificaciones obtenidas por el alumnado que solicite plaza.

Objetivos para la coordinación ESO – Bachillerato- Estudios Postobligatorios

- Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado y sus familias entre la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y desde esta a los estudios postobligatorios.
- Facilitar información al alumnado y sus familias sobre las características de la nueva etapa.

- Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.
- Proporcionar toda la información orientativa necesaria a los alumnos y familias en un período de tiempo que permita la correcta toma de decisiones por parte del alumno y una adecuada organización de asignaturas optativas y de recursos del centro.

Instrumentos para la coordinación ESO – Bachillerato- Estudios Postobligatorios

a) Medidas desde la Acción Tutorial con la colaboración de todo el profesorado.

Entre estas medidas podrían encontrarse las siguientes:

- Ayudas de aprendizaje en el proceso de toma de decisiones por parte del alumno o la alumna.
- Información sobre las opciones académicas al término de la etapa: modalidades de bachillerato y ciclos formativos de grado medio o superior.
- Actividades encaminadas a la realización posterior del Consejo Orientador: cuestionarios de intereses profesionales, de aptitudes, de valores, de rendimiento escolar.

b) Información específica a los estudiantes de 4º de ESO sobre las diferentes alternativas al terminar la etapa.

- Charla informativa por parte del responsable del Departamento de Orientación sobre el Bachillerato: características, modalidades, optatividad, criterios a tener en cuenta para elegir una u otra modalidad, información y seguimiento del proceso de admisión, estudios relacionados con cada modalidad, centros en los que se pueden cursar los estudios etc.
- Charla informativa por parte del responsable del Departamento de Orientación sobre la Formación Profesional: Características, estructura, familias profesionales, ciclos formativos de grado medio y los módulos de los que se compone, pruebas de acceso, posibilidades tras estos estudios, etc.
- Orientación individual a cada uno de los alumnos y alumnas con ayuda de los profesores tutores.

c) Información a las familias sobre los estudios postobligatorios.

- Se organizará una charla informativa para tratar aspectos relevantes sobre los nuevos estudios que iniciarán sus hijos e hijas.
- Información acerca del proceso de admisión. Trámites que deben realizar.
- Orientación individual a las familias que lo soliciten.

d) Visita a las instalaciones de ciclos formativos de nuestro centro.

A lo largo de la segunda mitad del curso, se programarán visitas a los diferentes talleres de los Ciclos Formativos existentes en el Centro, para los alumnos y las alumnas de 4º de ESO. En ellas se informará de los diferentes ciclos y programas de Formación Profesional Básica que se pueden realizar y sus características. Se mostrarán las instalaciones que disponen para su desarrollo y se resolverán las dudas e inquietudes que tengan los estudiantes.

e) Charlas informativas de las diferentes Universidades y centros que imparten Formación Profesional.

Se organizarán visitas de diferentes Universidades a las que acudirá nuestro alumnado durante el curso académico. Coincidiendo con el periodo de admisión a ciclos formativos y a lo largo del último curso de bachillerato se establecerán una serie de visitas de los posibles centros receptores de nuestros estudiantes para informar de los estudios que se pueden realizar en el centro, sus características y programas e iniciativas que desarrollan y para resolver las dudas e inquietudes que tengan los alumnos y las alumnas.

COORDINACIÓN SECUNDARIA/BACHILLERATO/ ESTUDIOS SUPERIORES: IES SIERRA DE SAN QUÍLEZ

ÁMBITOS DE LA COORDINACIÓN	ACTUACIONES	PROFESIONALES IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
1.-INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS DE ALUMNOS DE 4º ESO Y 1º DE BACHILLERATO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reunión con las familias en el Centro (Jornada de Puertas Abiertas) con la finalidad de dar a conocer la organización del Centro, de la Etapa de Bachillerato y estudios posteriores. ➤ Entrega de un díptico explicativo con información relevante sobre la organización de las enseñanzas y del propio Centro. ➤ Difusión de esta información a través de la página web del Centro. 	Jefatura de estudios. Orientación.	Tercer trimestre
2.-INFORMACIÓN AL ALUMNADO PARA LA EXPLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Departamento de Orientación a través de las sesiones de tutoría. 	Departamento de Orientación Profesorado de la etapa	A lo largo de todo del curso.
3.-COORDINACIÓN DEL IES CON UNIVERSIDADES Y OTROS CENTROS DONDE SE IMPARTEN CICLOS FORMATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Visita a las Jornadas de Orientación organizadas por la red de orientadores de la provincia de Huesca, para informar de los diferentes estudios. ➤ Charlas informativas de diferentes Universidades en el IES. ➤ Charlas informativas sobre diferentes ciclos formativos 	Departamento de Orientación Profesorado de la etapa	Durante todo el curso
4.-COORDINACIÓN CURRICULAR	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reunión Jefatura de estudios/orientación Secundaria. ➤ Reuniones de tutores y tutoras 4º ESO. ➤ Reuniones de evaluación para elaborar el consejo Orientador 4º ESO. ➤ Entrevistas de los tutores y las tutoras con sus alumnos y alumnas para la elaboración de algunos apartados del Consejo orientador. 	Jefatura de Estudios de Secundaria. Orientación/ Secundaria. Profesorado de secundaria.	3ª evaluación. Junio
5.-EVALUACIÓN DEL PLAN DE COORDINACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaboración de un informe de las actuaciones realizadas, valoración conjunta y propuestas para el próximo curso. Incorporación en la Memoria Final de los respectivos centros. 	Jefaturas de estudios	Mes de Junio

12. Actuaciones concretas para los refuerzos educativos que pueda necesitar el alumnado.

ESO

La atención a la diversidad se abordará, por un lado, en el aula a través de metodologías que hagan accesibles los contenidos a todo el alumnado. Por otro lado, a través de los programas y recursos que tenemos a nuestro alcance y que quedan recogidas y concretadas en el Plan de Atención a la Diversidad de nuestro centro.

En este sentido, se distinguirá entre actuaciones generales, que pueden ir dirigidas a toda la comunidad educativa, a un grupo de estudiantes o a un alumno o alumna en concreto de forma temporal. Se refieren a: programas de tipo preventivo, de promoción de la asistencia y de la permanencia en el sistema educativo, función tutorial y convivencia escolar, propuestas metodológicas y organizativas, oferta de materias optativas, accesibilidad universal al aprendizaje, adaptaciones no significativas del currículo, programas de colaboración entre centros docentes, familias y comunidad educativa, programas establecidos por la Administración, como son los programas curriculares que promueven la adquisición y consolidación de aprendizajes dentro del horario lectivo:

PROGRAMA DE APRENDIZAJE INCLUSIVO (1º y 2º ESO)

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (3º Y 4º ESO)

PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

PROGRAMA DE DETECCIÓN Y DESARROLLO DE
CAPACIDADES (1º, 2º, 3º, 4º ESO)

AULA DE ESPAÑOL (RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2007, de la Dirección General de Política Experimental, el Programa de atención a la Diversidad “Aulas de español para alumnos inmigrantes” en los centros de Educación Infantil y primaria y en los Institutos de Educación Secundaria que escolarizan alumnado inmigrante con

desconocimiento del idioma).

Y, por otro lado, **actuaciones específicas**, que deberán fundamentarse en la evaluación psicopedagógica y se concretarán en modificaciones significativas individualizadas y prolongadas en el tiempo, se refieren a adaptaciones de acceso al currículo, a adaptaciones curriculares significativas que modifican los contenidos básicos de las diferentes áreas o materias curriculares, afectando a los objetivos generales y a sus criterios de evaluación y, por tanto, al grado de consecución de las competencias clave correspondientes. Se refieren también a la posibilidad de flexibilizar la incorporación a un nivel inferior o superior respecto al correspondiente por edad, a la aceleración parcial del currículo, a la posibilidad de flexibilizar la incorporación a un nivel superior respecto al correspondiente por edad, a la permanencia extraordinaria en las etapas del sistema educativo.

También se contempla la fragmentación en bloques de las materias del currículo en Bachillerato, la exención parcial extraordinaria, el cambio de tipo de centro, la escolarización combinada, o la utilización de programas específicos como el de promoción de la permanencia en el sistema educativo, los de Cualificación Inicial de Formación Profesional, atención al alumnado con problemas de salud mental, o en entornos sanitarios y domiciliarios, o para menores sujetos a medidas judiciales. Las actuaciones específicas se adoptarán cuando, una vez aplicadas las generales, éstas no hayan sido suficientes para dar la respuesta educativa necesaria.

En el caso de las medidas de carácter general, cada departamento en su programación contemplará su realización de cara a facilitar que todos los alumnos/as alcancen las competencias básicas y los objetivos de la etapa, con un enfoque inclusivo y mediante procesos de mejora continuos que favorezcan al máximo el desarrollo de las capacidades, la formación integral y la igualdad de oportunidades.

Dentro de las programaciones didácticas, las vías para el tratamiento de la diversidad pueden ser las siguientes:

- 1.- Pluralidad de estrategias metodológicas.
- 2.- Diferentes formas de agrupamiento dentro de clase.
- 3.- Diseño de actividades con distinto grado de dificultad.

La atención educativa desde programas oficiales, se rige por la normativa citada anteriormente.

En relación a las adaptaciones curriculares significativas, se revisará tras cada curso escolar el alumnado objeto de este tipo de atención. Estas adaptaciones deberán figurar por escrito, en un documento individual; así como en los documentos oficiales: expediente académico, actas de evaluación, libro de escolaridad, y boletín informativo a padres. El documento individual será elaborado por los profesores de la materia o ámbito, el profesorado de apoyo y el departamento de orientación, de forma coordinada.

BACHILLERATO

Para las actuaciones concretas que cada alumno/a necesite, se estará pendiente de lo recogido en los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 de la Orden ECD 1173/2022 de 3 de agosto, y el artículo 27 de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva. Se tratará de forma específica la atención a las diferencias individuales, orientación y tutoría. Además, se trasladarán las actuaciones específicas que se hubieren determinado a la Universidad para que se apliquen en las pruebas de acceso (PAU).

Programas individualizados para la recuperación de materias con evaluación negativa

Con carácter general, para la recuperación de materias pendientes de cursos anteriores se procederá de la siguiente manera:

- Cada departamento didáctico establecerá en su Programación el procedimiento de recuperación de materias pendientes.
- Se organizará un calendario de exámenes para recuperar las materias pendientes por trimestres. Las pruebas serán realizadas por los Jefes del Departamento en colaboración con los profesores que tengan alumnos con materias pendientes.
- El profesorado que imparta la materia en el curso presente se encargará del seguimiento del alumno, informándole de los contenidos mínimos necesarios para la recuperación de la materia, así como el procedimiento y criterios de evaluación, fechas de exámenes etc.
- Aquellos estudiantes que tengan materias pendientes que no se cursen en el nivel en el que estén matriculados, se pondrán en contacto con el Jefe de Departamento correspondiente, quien les informará del proceso de recuperación.
- Los tutores o las tutoras harán un seguimiento especial de estos estudiantes asegurándose de que están informados de los procedimientos de recuperación y se pondrán en contacto con las familias para transmitir esta información y cualquier incidencia que observe en el proceso.

13. PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES.

Una de las finalidades de la integración de las TIC en el Centro es preparar al alumnado para vivir en una sociedad de la información y del conocimiento o lo que es lo mismo que sean competentes en el tratamiento de la información y en esta nueva era digital que aflora rápidamente. Esto supone disponer de habilidades para obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento.

El uso de las TIC permite adquirir una serie de conocimientos, técnicas y estrategias diversas para acceder a la información y facilitan el manejo de los lenguajes de comunicación básicos, y exige destrezas de razonamiento para organizar, analizar,

sintetizar e integrar la información en el esquema de conocimiento. Para conseguir todo ello se necesita una metodología basada en los principios de aprendizaje: significativo, funcional, interactivo y cooperativo, y las TIC suponen una perfecta herramienta para potenciar dichos aprendizajes. Así, a continuación se presentan los objetivos globales de Centro:

- Preparar al alumnado para vivir en una Sociedad de la Información y el Conocimiento.
- Favorecer procesos de aprendizaje basados en la construcción del saber.
- Favorecer el trabajo cooperativo y los entornos colaborativos.
- Acceder de forma fácil e interactiva a las fuentes de información y conocimiento.
- Favorecer la participación activa de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Favorecer la innovación educativa, facilitando el acceso a las TIC a través de cursos de formación y el compromiso por parte del profesorado de asumir una preparación adecuada.

EN LA GESTIÓN DEL CENTRO

Tomando como referencia las tareas directivas principales, se puede observar que para todas ellas existe una posible asociación de aplicación TIC que venga a mejorar la calidad de la ejecución. En ese proceso se encuentra nuestro Centro. Hasta el momento las principales tareas integradas en las nuevas tecnologías son las siguientes:

- Gestión electrónica de las programaciones: digitalizada a través del uso compartido de documentos en DRIVE, formato pdf.
- Gestión de la comunicación entre el profesorado: el profesorado dispone de una dirección de correo electrónico corporativa dentro la plataforma *workspace* para las comunicaciones internas y con las familias y el alumnado.
- Control de asistencia automatizado mediante programa SIGAD.
- Generación de documentos educativos y administrativos automáticos: se pone a disposición de todos los profesores los documentos necesarios para la gestión y

organización del centro educativo, estos están ubicados en la INTRANET, que es la plataforma interactiva del centro para uso específico del profesorado y que está asociada a la página WEB.

- APP del centro: a través de la aplicación del IES se envían mensajes y comunicaciones de forma instantánea a las familias.
- Página WEB del centro: es un portal en el que se expone información actualizada de los programas del centro, la oferta formativa y documentos útiles para las familias y demás usuarios.

EN LA DOCENCIA

Los objetivos que se pretenden alcanzar al integrar las TIC en la práctica docente son los siguientes:

- Ayudar a promover un aprendizaje constructivo, ya que todas las actividades que el alumnado realiza tienen como finalidad la construcción de su propio pensamiento.
- Promover un aprendizaje autorregulado. Al principio dirigido por el profesor o profesora, pero a medida que avanza el aprendizaje ha de ser gestionado por el propio alumno o alumna.
- Convertir ese aprendizaje en interactivo, en el que los estudiantes se comprometan a realizar diferentes actividades para asimilar los contenidos informativos que reciben.
- Desarrollar estrategias para dominar la técnica de la búsqueda reflexiva por Internet.
- Evaluar críticamente la información. Se debe aprender a discriminar el hecho de la ficción, la información objetiva de la opinión y la realidad de la fantasía.

COMO COMPETENCIA CLAVE

Una de las finalidades de la integración de las TIC en el Centro es preparar al alumnado para vivir en una sociedad de la información y del conocimiento o lo que es lo mismo que sean competentes en el tratamiento de la información y en esta nueva era digital

que aflora rápidamente. Esto supone disponer de habilidades para obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento.

El uso de las TIC permite:

Adquirir una serie de conocimientos, técnicas y estrategias diversas para acceder a la información en función de la fuente y el soporte utilizado (oral, impreso, audiovisual, digital o multimedia),

Manejar los lenguajes de comunicación básicos (textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro),

Saber aplicar según las situaciones y contextos los diferentes tipos de información, con un lenguaje determinado y desde la fuente apropiada utilizando para ello las estrategias desarrolladas con las fuentes tradicionales.

Transformar la información en conocimiento y comunicar ambos.

Desarrollar destrezas de razonamiento para organizar, analizar, sintetizar e integrar la información en el esquema de conocimiento, así como recursos expresivos que se apoyen en las TIC.

Potenciar las metodologías basadas en los aprendizajes significativo, funcional, interactivo y cooperativo.

Nuestros recursos informáticos se encuentran repartidos en los siguientes espacios:

>> AULAS DE INFORMÁTICA

>> ORDENADORES DE PRÉSTAMO

Hay tres aulas de informática y para cada una de ellas, desde jefatura se reservan las horas que se ocupan durante todo el curso por el mismo grupo y el mismo profesor, en función de los contenidos curriculares de las asignaturas y de la diversidad del alumnado.

Las horas que quedan libres las podrá reservar cualquier profesor/a apuntando su nombre en la correspondiente aula y hora de los cuadrantes en la Intranet del centro.

AULAS

La mayoría de las aulas disponen de ordenador de mesa y monitores interactivos.

SALA DE PROFESORES

Está equipada con varios ordenadores de mesa conectados a las fotocopiadoras de conserjería para poder imprimir documentos, usando cada profesor su código personal.

ADMINISTRACIÓN

Para temas administrativos, en secretaría, jefatura y dirección disponen de 8 ordenadores.

BIBLIOTECA

Se disponen de varios ordenadores para que los usen los estudiantes y de un ordenador para uso del profesorado.

Todos los ordenadores disponen de conexión a internet. El centro tiene habilitada una página web y la plataforma *Workspace*. La página web es una herramienta que, entre otras cosas, permite colgar noticias, informaciones de jefatura para padres y alumnos y documentos de secretaría. La plataforma *Workspace* permite asignar a cada profesor y a cada alumno y alumna del centro una cuenta de correo corporativa que dispone de varias aplicaciones de Google para su uso profesional y académico.

14. PLAN LECTOR: ESTRATEGIAS DE ANIMACIÓN A LA LECTURA Y DESARROLLO DE LA EXPRESIÓN Y COMPRENSIÓN ORAL Y ESCRITA EN TODAS LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO O ÁMBITOS DE LA ETAPA.

La comprensión lectora y la expresión oral y escrita forman parte de la competencia comunicativa. Todo el claustro asume como proyecto común desarrollar las competencias necesarias para leer comprensivamente, escribir y hablar con corrección. Con este plan de

lectura se pretende proporcionar al alumnado las herramientas necesarias para su formación.

El plan lector recoge todas las lecturas que desde los diversos departamentos se trabajan a lo largo del curso escolar para fomentar los hábitos lectores del alumnado y busca un nexo entre la lectura estética y la lectura más transversal, sin abandonar la faceta más formativa.

Además, la lectura merece un tiempo de la clase en todas las áreas, bien de forma individual o colectiva, y un tratamiento metodológico variado que va desde su conjunción con la escritura hasta la expresión oral.

Actuaciones que se proponen:

- Articulación de las interrelaciones entre los docentes de todas las áreas para compartir recursos y establecer un aprendizaje interdisciplinar que requiere coordinar las lecturas entre departamentos.
- Fomento de la lectura durante el curso escolar y en los periodos vacacionales, a través de un plan de lecturas recomendadas.
- Actividades específicas como el programa “Poesía para llevar”; “Taller de caligrafía”; festival de teatro “Imaginaria”; “rutas literarias”; “Cuentacuentos”...
- Potenciar la lectura en público y mediante el uso de las TIC, realizar actividades relacionadas y comentarlas en clase.
- Uso de la biblioteca y actividades de dinamización de la biblioteca escolar. Actividades conjuntas con la biblioteca municipal y su grupo de lectura para jóvenes.
- Lecturas obligatorias y voluntarias en las distintas materias.
- Lectura de prensa (digital, en papel) con sentido crítico.
- Concursos literarios en diversos géneros y lenguas extranjeras.

Y la incidencia de las actividades propuestas en el Plan Lector en la evaluación se concreta de dos formas:

como actividades extracurriculares, cuya valoración no se recoge en la evaluación, sino a través de la valoración de las actividades propuestas por el centro,

y, otras, como actividades curriculares, es decir, con reflejo en la evaluación competencial del alumnado, que se recoge de forma explícita en los puntos 3 y 4 de las PPDD, donde se especifica la secuenciación de dichas actividades dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje y su evaluación.

15. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES RECOGIDOS EN LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA.

Desde el IES Sierra de San Quílez creemos que trabajar los elementos transversales a lo largo de las diferentes materias y de los distintos niveles educativos es esencial para que el alumnado adquiera un aprendizaje total en su paso por el Centro Educativo.

Ya decía Aristóteles: “Educar la mente sin educar el corazón no es educación en absoluto”. Por ello, desde las diferentes áreas se trabajan aquellos aspectos que consideramos esenciales en la educación.

Los elementos transversales (que vienen recogidos en los artículos 4 y 5 de las órdenes ECD/1172/2022, de 2 de agosto y ECD/1173/2022, de 3 de agosto respectivamente) que se trabajan son:

- La comprensión lectora, oral y escrita.
- La comunicación audiovisual y la utilización de las TIC.
- La educación para la igualdad entre hombres y mujeres. Igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.
- La educación para la tolerancia, la paz, la libertad, la justicia, pluralismo político.
- La educación para la convivencia.
- La educación intercultural.
- Desarrollo del espíritu emprendedor y la ética empresarial.
- Prevención del acoso escolar y situaciones derivadas del uso de las TIC.
- Fomento asociacionismo y participación del alumnado en las actividades del entorno.

- La promoción de la salud.
- La educación sexual.
- La educación del consumidor.
- La educación vial.

El centro trabajará la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional en todas las materias de conocimiento.

Todos estos elementos con carácter interdisciplinar se trabajan desde las diferentes áreas mediante las siguientes actuaciones:

Propiciar el debate y el intercambio de puntos de vista, con respeto a los turnos de palabra y el requerimiento de argumentos razonados para la defensa de cada postura.

Proponer exposiciones orales individuales y en grupos a lo largo de los diferentes niveles educativos para fomentar la expresión oral y el trabajo cooperativo, así como el uso de las TIC.

Proponer pequeñas investigaciones en las diferentes áreas de conocimiento del entorno. Además, se fomenta la autonomía, la iniciativa, y el sentido crítico.

Organizar actividades que promuevan el espíritu emprendedor, la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

Organizar talleres donde se relacionan las diferentes áreas para que los alumnos comprendan la necesidad de un aprendizaje global para poder conocer el medio que nos rodea y a nosotros mismos.

Reforzar positivamente las conductas que se pretenden enseñar como la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

Facilitar charlas que fomenten la educación sexual y la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía.

Organizar juegos para fomentar la creatividad y la mejora de la convivencia.

Promover acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, tanto en calidad de peatón como de viajero y conductor de bicicletas o vehículo a motor; que respete las normas y señales y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol y el diálogo.

Impulsar el desarrollo de asociaciones escolares en el propio centro y la participación de los alumnos en las asociaciones juveniles de su entorno.

Adoptar medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento del alumnado. A estos efectos, se promueve la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma.

16. ITINERARIO O PROYECTO BILINGÜE O PLURILINGÜE O PROYECTOS DE LENGUAS Y MODALIDADES LINGÜÍSTICAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

Objetivos generales del programa:

- Integrar el uso del idioma en las diferentes asignaturas del currículo implicadas en el proyecto.
- Cooperar entre los departamentos implicados en la elaboración de actividades que promuevan el bilingüismo.
- Coordinar la metodología a aplicar entre las asignaturas no lingüísticas.
- Aumentar el uso del idioma entre los alumnos fuera del aula lingüística.
- Velar por la consecución de los objetivos y contenidos de las asignaturas no lingüísticas que están implicadas en el programa.
- Fomentar el respeto entre iguales en los diferentes ritmos de aprendizaje.
- Normalizar el uso del inglés en asignaturas no bilingües.

ASPECTOS ORGANIZATIVOS

A partir del curso 24-25 la configuración del itinerario bilingüe es la siguiente, aunque puede variar dependiendo de las posibilidades organizativas y de profesorado del centro.

CURSO 25/26	MATERIAS				
1º ESO	EPV	GH	FR	ING	EF
2º ESO	EPV	FQ	FR	ING	EF
3º ESO	GH	MÚS		ING	EF
4º ESO				ING	EF

>> A partir de 3º ESO Francés optativo.

Actualmente, el centro cuenta con un máximo de 44 plazas bilingües por nivel. Para la selección de alumnos y alumnas que quieran acceder a este programa, el centro se atenderá a lo dispuesto en la normativa vigente.

Algunos aspectos importantes que se deberán tener en cuenta son:

- ✓ El acceso queda condicionado a la puntuación obtenida entre la nota de Inglés en 6º de Primaria y la prueba de competencia lingüística en este idioma realizada por el instituto. El porcentaje de ambas es el siguiente:

- Nota de 6º de Primaria en Inglés: 60 %

- Nota de prueba competencial en lengua inglesa: 40%

* En caso de existir empate será la nota media de 6º de Primaria la que determine el resultado del mismo.

- ✓ Una vez cubiertas las plazas, se elaborará una lista de espera conformada por los interesados/as y ordenada con la puntuación obtenida de las dos variantes anteriores. Desde inicio de curso y hasta la evaluación inicial, en caso de producirse una vacante en ESO, se comunicará a las familias la posibilidad de entrar en el Programa.

Sin embargo, en el caso de que el informe de aprendizaje individualizado de final de etapa no sea favorable y el Director/a del centro de secundaria no considere recomendable que el alumno o la alumna curse un Programa de bilingüismo en lengua extranjera, prevalecerá la decisión del Director frente a la solicitud de los padres o tutores legales del alumno.

Los estudiantes que cursen esta opción se comprometen a seguir durante toda la ESO en el programa y a colaborar en todas las actividades que se organizan (a no ser por causas justificadas).

CRITERIOS PARA SALIR DEL PROGRAMA DE BILINGÜISMO

>> Alumnado con dificultades de aprendizaje u otras circunstancias que le dificulten la consecución de los objetivos para continuar con éxito sus estudios en la ESO.

En las evaluaciones final y extraordinaria, así como en la evaluación inicial, el equipo docente podrá valorar la conveniencia de que algún alumno/a salga del Programa de bilingüismo si lo considera oportuno. En este caso, se propondrá esta posibilidad a la familia y se tomará una decisión consensuada, con la autorización de la directora.

Los estudiantes y sus familias podrán solicitar la salida del Programa presentando una solicitud por escrito de manera razonada, a final de curso o antes de la evaluación inicial. El equipo docente tomará una decisión valorando cada caso y deberá contar con la autorización de la directora.

1.- PROTOCOLO DE SALIDA DEL PROGRAMA BRIT- ARAGÓN A PROPUESTA DEL EQUIPO DOCENTE

2ª Evaluación

>> En la junta de evaluación el tutor/a deberá hacer constar en el acta de la sesión de evaluación el alumnado que el equipo Brit propone para salir del programa.

>> La coordinadora Brit enviará el listado del alumnado propuesto para salir del programa al equipo directivo.

EVALUACIÓN FINAL

>> La coordinadora Brit enviará el listado de alumnado propuesto al equipo directivo y al tutor/a con antelación a la sesión de evaluación.

- En la evaluación final se traslada al equipo docente las propuestas de salida del Programa.

- El EQUIPO DOCENTE decide al COMPLETO.

- El tutor/a recoge en acta la decisión.

- Si se decide que el alumno debe salir del programa, la coordinadora bilingüe redacta el informe con la resolución y se lo envía al tutor/a.

- El tutor/a cita a la familia para entregarle la resolución y esta debe firmar el recibí en el que se recoge si está o no de acuerdo con la propuesta de salida.
- El tutor/a entrega 1 copia del recibí al equipo directivo, 1 copia a la coordinadora Brit y 1 copia en Secretaría.

2.- PROTOCOLO DE SALIDA DEL PROGRAMA BRIT- ARAGÓN A PETICIÓN DE LA FAMILIA

Semana del _ al _ de junio

>> En las reuniones de tutores, la coordinadora del equipo Brit comunica a los tutores el plazo para que las familias soliciten salir del programa y el modo en que deben hacerlo.

Semana del _ al _ de junio

>> Apertura del plazo para salir del Programa Brit por parte de las familias.

>> PROTOCOLO SOLICITUD DE SALIDA DEL PROGRAMA BRIT POR PARTE DE LA FAMILIA:

- Solicitar el documento de renuncia y rellenarlo.
- **Darle registro de entrada.**
 - o **Se entregarán 4 copias: 1 dirección, 1 familia, 1 coordinadora Brit, 1 tutor/a.**
- El equipo Brit se reúne y valora las solicitudes y traslada la opinión el equipo docente en la sesión de evaluación final.
- El EQUIPO DOCENTE al COMPLETO toma la decisión sobre la salida o no del alumno/a del programa.
- El tutor/a recoge la decisión en acta.
- La coordinadora Brit redacta el informe con la respuesta a la solicitud, de acuerdo con la decisión del equipo docente y lo envía al tutor/a.
- El tutor/a llama a la familia y concierta entrevista para entregar el informe en el que se comunica la decisión. Esta debe firmar el recibí.
- El tutor/a entrega 1 copia del recibí al equipo directivo, 1 copia a la Coordinadora Brit y 1 copia en Secretaría.

** La familia puede recurrir la decisión del equipo docente.

- Presenta un escrito ante la dirección del centro con registro de entrada.
- La dirección del centro toma la decisión y la comunica mediante escrito con registro de salida a la familia. Envía 1 copia de la resolución a la coordinadora Brit, 1 copia a Secretaría y 1 copia al equipo directivo.

El Proyecto Bilingüe se desarrolla en un documento aparte.

17. PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (listado y breve descripción)

Digitalización del centro:

- Curso 2018-2019: Se introdujo el uso de Classroom, la implantación de G-Suite como herramienta de comunicación y gestión del Centro; y el profesorado se ha formado en distintos ámbitos relacionados con las Competencias informacional y digital.
- Curso 2019-2020, 2020-2021: Uso de plataformas digitales para mantener el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se implementó el uso de herramientas de la plataforma Workspace (jamboard, meet, classroom, etc.) entre el profesorado y el alumnado. Se dotó al centro con ordenadores para el alumnado con dificultades de acceso a medios informáticos (brecha digital).
- Curso 2022-2023: Se desarrolla el Plan digital de centro a nivel autonómico. Lo que conlleva una evaluación completa de las características digitales del centro, de los medios de los que dispone, y también, del nivel de desempeño del profesorado y del alumnado.

Por otro lado, se ha concedido al centro la acreditación Erasmus + para cuatro cursos 2023-2027, esto permite realizar estancias entre el alumnado y el profesorado en centros educativos europeos para realizar proyectos colaborativos, de innovación educativa y nuevas metodologías.

Curso 2023-2024: Programa de detección y desarrollo de capacidades

Se trata de un programa oficial del Gobierno de Aragón que proporciona un espacio donde aquellos alumnos/as que hayan demostrado una inquietud y trabajo puedan realizar proyectos innovadores que susciten su interés.

La base del proyecto radica en la aplicación de metodologías activas en las que el alumno/a está en centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, el papel del profesorado será de guía más que de instructor, fomentando el estímulo educativo a través de los proyectos y con el objetivo de desarrollar al máximo sus capacidades, tanto individuales (en relación a lo académico), como socioemocionales (trabajo en grupo). El curso 2023-2024 se comenzó con un único grupo internivelar de alumnado de 2º ESO, 3º ESO. La agrupación fue internivelar y tuvo una dedicación semanal de 4 horas lectivas.

El curso 2024-25 trabaja con dos grupos de alumnado, uno de 1 y 2ª de ESO y otro de 3º y 4º ESO. La dedicación semanal de cada grupo es de 2 horas lectivas que van cambiando en función del proyecto realizado en cada trimestre.

18. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ÁREAS

DEPARTAMENTO	ESO	BACHILLERATO
LENGUA Y LITERATURA	LENGUA Y LITERATURA LABORATORIO DE REFUERZO DE COMPETENCIAS CLAVE ORATORIA Y ESCRITURA ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO	LENGUA Y LITERATURA I- II LITERATURA UNIVERSAL ORATORIA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN INTEGRADO
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS MATEMÁTICAS A - B LABORATORIO DE REFUERZO DE COMPETENCIAS CLAVE MATEMÁTICAS PARA LA TOMA DE DECISIONES	MATEMÁTICAS I - II MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES I -II
INGLÉS	INGLÉS BILINGÜE INGLÉS NO BILINGÜE	INGLÉS I - II
GEOGRAFÍA E HISTORIA	GEOGRAFÍA E HISTORIA BILINGÜE GEOGRAFÍA E HISTORIA NO BILINGÜE	HISTORIA II HISTORIA MUNDO CONTEMPORÁNEO GEOGRAFÍA ARTE
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA CULTURA CIENTÍFICA ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	BIOLOGÍA, GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES ANATOMÍA APLICADA BIOLOGÍA GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES CIENCIA DE LA TIERRA Y DEL MEDIOAMBIENTE
FÍSICA Y QUÍMICA	FÍSICA Y QUÍMICA	FÍSICA Y QUÍMICA FÍSICA QUÍMICA
TECNOLOGÍA	TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN PROGRAMACIÓN Y ROBÓTICA DIGITALIZACIÓN TECNOLOGÍA	INFORMÁTICA I INFORMÁTICA II TECNOLOGÍA E INGENIERÍA I TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II
PLÁSTICA	EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	DIBUJO TÉCNICO I DIBUJO TÉCNICO II

MÚSICA	MÚSICA ARTES ESCÉNICAS	
EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA EDUCACIÓN FÍSICA Y VIDA ACTIVA
FILOSOFÍA	INICIACIÓN A LA FILOSOFÍA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA FILOSOFÍA	EDUCACIÓN, CIUDADANÍA Y DERECHOS HUMANOS FILOSOFÍA I FILOSOFÍA II PSICOLOGÍA
FRANCÉS	FRANCÉS	FRANCÉS I FRANCÉS II
LATÍN	LATÍN	LATÍN I GRIEGO I LATÍN II GRIEGO II
ECONOMÍA	ECONOMÍA SOCIAL ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO FUNDAMENTOS Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL	ECONOMÍA EMPRESA Y MODELO DE NEGOCIO
ORIENTACIÓN	ATENCIÓN EDUCATIVA ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	

ANEXOS

ANEXO I

PLANTILLA DEL PLAN DE

APOYO,

REFUERZO Y SEGUIMIENTO

1.- PLAN DE SEGUIMIENTO PERSONALIZADO O REFUERZO PERSONALIZADO

REF. NORMATIVA: art 14.5 y art 19 de la Orden ECD 1172/2022 de 2 de agosto

NOMBRE DEL ALUMNO/A:		CURSO ESCOLAR:					
TUTOR/A:		NIVEL:					
DOCENTE ENCARGADO DEL PLAN		P.T.					
		A.L.					
	X	DOCENTE ORDINARIO(1)					
		OTROS (ESPECIFICAR (2))					
LUGAR	X	DENTRO				FUERA	
		INDIVIDUAL			X	GRUPAL	
NÚMERO DE SESIONES DEDICADAS A LOS APOYOS							
ACTUACIONES GENERALES	APOYO	ACS/APC	MATERIAS/ÁMBITOS	CURSO	SUPERADA O NO SUPERADA		OBSERVACIÓN
					S	NS	
UBICACIÓN DEL PLAN			FECHA APERTURA DEL PLAN				
ARCHIVO INFORMÁTICO		X					
AULA							
EXPEDIENTE		X					

ORIGEN/CAUSA POR EL QUE SE REALIZA EL PLAN:

(Seleccionar la causa de apertura)

- Plan de Seguimiento personalizado: Alumnado que no promociona en curso anterior y está repitiendo.
- Plan de refuerzo educativo: Alumnado con materias pendientes de cursos anteriores.
- Plan de apoyo: Alumnado con necesidad de medidas de refuerzo educativo durante el curso actual.

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA LEGAL DEL ALUMNADO		
OPCIÓN 1 De forma on line se comparte el plan con la familia, y esta responde al email con un RECIBIDO. Cada vez que haya una actualización del Plan, el tutor/a enviará un correo a las familias indicando que se ha actualizado.		
OPCIÓN 2 Se cita a la familia y firman la comunicación del plan en este recuadro.		
Fecha de comunicación:	Primer tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (1):	Segundo tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (2):
Los/las asistentes en representación de la familia o los representantes legales (1) o (2) manifiestan haber sido informados del contenido del PLAN Primer tutor/a legal (1) Segundo tutor/a legal (2) Fdo.: Fdo.:		
(1) o (2) En caso de asistir sólo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad de los ausentes.		

2.- CONCLUSIONES/EVALUACIÓN DE LAS MATERIAS/ ÁMBITOS QUE NO SUPERA EN ALGÚN MOMENTO:

FECHAS ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PARA FAMILIAS	DESCRIPCIÓN

ACTUALIZACIÓN DE RESULTADOS

S= Superado NS= No superado

MATERIA	CURSO	1ªEV		2ªEV		3ªEV		FINAL	
		S	NS	S	NS	S	NS	S	NS

OBSERVACIONES TRAS PRIMERA EVALUACIÓN

MATERIA	CURSO	

OBSERVACIONES TRAS SEGUNDA EVALUACIÓN

MATERIA	CURSO	

OBSERVACIONES TRAS TERCERA EVALUACIÓN

MATERIA	CURSO	

VALORACIÓN FINAL DE CURSO

PROFESOR/A	MATERIA	VALORACIÓN FINAL (académico, actitudinal, socio-emocional...)		PROPUESTAS PARA EL PRÓXIMO CURSO
		FORTALEZAS	DEBILIDADES	

En _____, a _____ de _____ de 20 ____

FDO: EL TUTOR/A

3.- ACTUACIONES QUE SE PROPONEN:

Actuaciones generales de intervención educativa.

Propuestas metodológicas (a nivel grupal)		Materia/Ámbito
	Aprendizaje cooperativo	EN TODAS LAS MATERIAS NO SUPERADAS
	Graduación de actividades	
	Inclusión de las TIC	
	Otras	
Propuestas organizativas (a nivel grupal)		Materia/Ámbito
	Utilización flexible de los espacios	EN TODAS LAS MATERIAS NO SUPERADAS
	Redes de coordinación y colaboración del profesorado para el diseño de programación, proyectos para la evaluación y seguimiento del alumnado	
	Otras	
Apoyos dentro del aula (a nivel grupal)		Materia/Ámbito
	Presencia de dos o más docentes en el aula	EN TODAS LAS MATERIAS NO SUPERADAS
	Realización de las tareas escolares de forma compartida en la que el alumnado se apoya y ayuda entre sí.	
	Otras	
Accesibilidad universal al aprendizaje (a nivel grupal/individual)		Materia/Ámbito
	Uso de recursos gráficos y medios técnicos (sistemas aumentativos y alternativos de comunicación u otras).	EN TODAS LAS MATERIAS NO SUPERADAS
	Cambio de ubicación del alumno en el aula	
	Acceso del mobiliario, uso del ordenador, material específicos: motóricos, visual, auditivo.	
	Realización de las tareas escolares de forma compartida en la que el alumnado se apoya y ayuda entre sí.	
	Otras	

Adaptaciones no significativas del currículo (a nivel individual)

COMPETENCIAS CLAVES/DESCRIPTORES		Materia/ Ámbito
	Se ha cambiado la temporalización de las competencias específicas.	EN TODAS LAS MATERIAS NO SUPERADAS
	Otras:	
SABERES		Materia/ Ámbito
	Se ha modificado la secuenciación de los saberes.	EN TODAS LAS MATERIAS NO SUPERADAS
	Se han priorizado determinados saberes sobre otros.	
	Se han trabajado los aprendizajes imprescindibles	
	Otras:	
METODOLOGÍA		Materia/ Ámbito
	Se han introducido actividades de refuerzo o ampliación.	EN TODAS LAS MATERIAS NO SUPERADAS
	Se han eliminado actividades en las que el alumno no se beneficiaba o no podía participar de forma activa y real.	
	Se han incorporado a las actividades instrucciones más sencillas, explicaciones específicas, apoyos visuales, etc.	
	Se ha reducido el número de actividades para el alumno.	
	Se han diseñado actividades más cortas y variadas y/o más estructuradas.	
	Otras:	
EVALUACIÓN		Materia/ Ámbito
	Se han dado diferentes grados de concreción a los criterios de evaluación, flexibilizándolos.	EN TODAS LAS MATERIAS NO SUPERADAS
	Se han utilizado técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación diferentes a los del grupo de referencia.	
	Se amplió el tiempo dedicado a la realización de los exámenes.	
	Otras:	

ANEXO II.

MODELO DE ACTA DE

EVALUACIÓN

ACTA EVALUACIÓN 1ª/2ª/3ª/FINAL/EXTRAORDINARIA

1.- Revisión de acuerdos tomados en la sesión anterior.

2.- Comentarios generales a nivel de grupo.

3.- Comentarios individuales sobre cada alumno (académico y socioemocional).

4.- Acuerdos tomados por el equipo docente.

En Binéfar, a _ de _____ de 202_

El/La tutor/a:

ANEXO III

MODELO DE RECLAMACIÓN DE

NOTAS

MODELO DE RECLAMACIÓN DE NOTAS FACILITADO POR EL CENTRO

IDENTIFICACIÓN

Alumno/a
Padre/Madre/Representante legal del alumno/a.
Nombre y Apellidos _____
Domicilio postal _____ Código Postal _____ Población _____
Tfno 1 _____ Tfno 2 _____ email _____

EXPONE

SOLICITA

En Binéfar, a ___ de _____ de 20__

Fdo.: _____

ENTREGAR EN SECRETARÍA O REMITIR A iesbinefar@educa.aragon.es

ANEXO IV

PROTOCOLO DE

RECLAMACIONES

PROCESO DE RECLAMACIONES

AL FINAL DE CURSO

- Se puede reclamar a:

- **A las calificaciones**

¿Cómo?

- Presentado un escrito a la dirección del centro que contenga alegaciones que justifiquen la disconformidad con la calificación.

¿Cuándo?

- Hasta dos días hábiles a partir del siguiente a la entrega del boletín de notas.

Proceso

- Jefatura de estudios remite la reclamación al departamento(s) implicado(s).
- En 24 horas el Jefe de departamento, una vez reunido con los profesores, elaborará un informe en el que se recoja de forma argumentada la decisión tomada y lo entrega a Jefatura de estudios.
- Jefatura de estudios lo remitirá al tutor/a, al director/a y este lo comunicará a las familias.
- Si hay modificaciones en la calificación, Jefatura reunirá al equipo docente en sesión extraordinaria, al día siguiente.

Resolución

- Los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria serán recogidos por el Tutor/a y enviados a la Dirección del centro, y ésta los remitirá a las familias en el plazo de dos días.
- Además, indicará a las familias que si quieren continuar con la reclamación deben dirigirse al Servicio Provincial previo escrito a la dirección del centro.

➤ **A la Promoción o Titulación**

¿Cómo?

- Presentado un escrito a la dirección del centro que contenga alegaciones que justifiquen la disconformidad con la decisión tomada sobre la promoción o titulación.

¿Cuándo?

- Hasta dos días hábiles a partir del siguiente a la entrega del boletín de notas.

Proceso

- Jefatura de estudios remite la reclamación al tutor/a el mismo día que es presentada.
- El tutor/a convoca al equipo docente en sesión extraordinaria en las siguientes 24 horas para analizar la reclamación y tomar una decisión.

Resolución

- Los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria serán recogidos por el Tutor/a y enviados a la Dirección del centro, y ésta los remitirá a las familias en el plazo de dos días.
- Además, indicará a las familias que si quieren continuar con la reclamación deben dirigirse al Servicio Provincial previo escrito a la dirección del centro.

>> [Modelo de reclamación facilitado por el centro.](#)

ANEXO V

BOLETÍN NOTAS ESO

ORDEN ECD/867/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto (BOA 07/08/2024).

Centro: Sierra de San Quílez (I.E.S. Binéfar)
Apellido(s) y nombre:
Curso Escolar:
Grupo: Educación Secundaria Obligatoria (LOMLOE)
Número GIR:

RESULTADOS ACADÉMICOS

MATERIAS	Bil / LPA	1			2			3			F (Final)		
		C	F	Act.	C	F	Act.	C	F	Act.	C	F	Act.
Atención Educativa													
Biología y Geología													
Educación Física													
Educación Plástica, Visual y Audiovisual													
Geografía e Historia													
Laboratorio de Refuerzo de Competencias Clave													
Lengua Castellana y Literatura													
Matemáticas													
Música													
Primera Lengua Extranjera: Inglés													
Tutoría													

Bil/LPA: programas bilingües (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
C: Calificación, en los términos: IN, SU, BI, NT, SB.
F: Faltas sin justificar / Faltas justificadas.
Act.: actuaciones (ACS: Adaptación curricular significativa; APC: Aceleración parcial del currículo; APO: Apoyo educativo; EPE: Exención parcial extraordinaria).

Observaciones de la tutora:

La tutora:

Fdo.:

**Sello del
centro**

Generado desde SIGAD. 06 de mayo de 2025

Alumno: Curso: Grupo:
Evaluación: Curso Escolar:

Observaciones del padre, madre, tutor o tutora legal:

Padre, madre, tutor/a legal:

Fdo.: _____

Fecha: _____

Boletín de información Educación Secundaria
Obligatoria

Nº
GIR:

Página 1
de

Observaciones del profesorado:

Evaluación: **Ordinaria - 2**

Materia	Observación

ANEXO VI.
BOLETÍN NOTAS
BACHILLERATO



BOLETÍN INFORMATIVO

ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto (BOA 08/08/2024).

Centro: Sierra de San Quílez (I.E.S. Binéfar)
Apellido(s) y nombre: XXXXXXXXXXXXX
Curso Escolar: 2024/2025
Grupo: B1A Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)
Número GIR: XXXXXXXXXXXXX

RESULTADOS ACADÉMICOS

MATERIAS	Bil/LPA	0-INI			1			2			3			F (Final)			X (Ext)		
		C	F	Act.	C	F	Act.	C	F	Act.	C	F	Act.	C	F	Act.	C	F	A
Educación Física																			
Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos																			
Filosofía																			
Griego I																			
Historia del Mundo Contemporáneo																			
Latín I																			
Lengua Castellana y Literatura I																			
Literatura Universal																			
Primera Lengua Extranjera I: Inglés																			
Tutoría																			

Bil./LPA: programas bilingües (ING, inglés; FR, francés; AL, alemán) y proyectos lingüísticos en lenguas propias de Aragón (AR, aragonés; CAT, catalán).
C: Calificación numérica de cero a diez, sin decimales.
F: Faltas sin justificar / Faltas justificadas.
Act.: Actuaciones (APC: Aceleración parcial del currículo; EPE: Exención parcial extraordinaria).

Observaciones del tutor:

El tutor:

Fdo.:

Sello del centro

Generado desde SIGAD. 06 de mayo de 2018

Alumna: Curso: Grupo:
Evaluación: Curso Escolar:

Observaciones del padre, de la madre o responsables legales:

Padre, madre o responsable legal:

Fdo.: _____

Fecha: _____

Boletín de información Bachillerato de Humanidades y

Nº GIR:

Página 1 de

Observaciones del profesorado:

Evaluación: Ordinaria - 2

Materia	Observación

ANEXO VII.

INFORMACIÓN

FAMILIAS

	ALUMNO-A:
	ASISTENTES A LA REUNIÓN:
FECHA:	

MATERIA/ÁMBITO	OBSERVACIONES DEL PROFESOR/A
BIOLOGÍA Profesor-a: Lourdes Gibanel, Sergio Bestué	Rendimiento académico: Actitud y comportamiento: Recomendaciones:
EDUCACIÓN FÍSICA Profesor-a:	Rendimiento académico: Actitud y comportamiento: Recomendaciones:
EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL Profesor-a:	Rendimiento académico: Actitud y comportamiento: Recomendaciones:
FRANCÉS /TALLER Profesor-a:	Rendimiento académico: Actitud y comportamiento: Recomendaciones:
	Rendimiento académico:

<p>GEOGRAFÍA E HISTORIA</p> <p>Profesor-a:</p>	<p>Actitud y comportamiento:</p> <p>Recomendaciones:</p>
<p>INGLÉS</p> <p>Profesor-a:</p>	<p>Rendimiento académico:</p> <p>Actitud y comportamiento:</p> <p>Recomendaciones:</p>
<p>LENGUA CASTELLANA</p> <p>Profesor-a:</p>	<p>Rendimiento académico:</p> <p>Actitud y comportamiento:</p> <p>Recomendaciones:</p>
<p>MATEMÁTICAS</p> <p>Profesor-a:</p>	<p>Rendimiento académico:</p> <p>Actitud y comportamiento:</p> <p>Recomendaciones:</p>
<p>MÚSICA</p> <p>Profesor-a: Carlos Zubiate</p>	<p>Rendimiento académico:</p> <p>Actitud y comportamiento:</p> <p>Recomendaciones:</p>
<p>RELIGIÓN /ALTERNATIVA</p> <p>Profesor-a:</p>	<p>Rendimiento académico:</p> <p>Actitud y comportamiento:</p> <p>Recomendaciones:</p>

OBSERVACIONES Y ACUERDOS TOMADOS

Fdo.

Fdo.

El/La tutor/a: _____

Padre/madre/tutor/a legal: _____

ANEXO VIII

BOLETÍN CUALITATIVO

AULA ESPAÑOL

BOLETÍN INFORMATIVO

1ª/2ª/3ª EVALUACIÓN

Nombre y apellidos: _____

Nivel escolar: _ Grupo: _

Asistencia	Sí	A veces	No
Asiste a clase con regularidad			
Es puntual			

Actitud	Sí	A veces	No
Presta atención a las explicaciones del profesor a pesar de sus limitaciones lingüísticas.			
Participa cuando se le pide que lo haga.			
Participa de forma voluntaria.			
Pregunta las dudas que tiene.			
Cuida el material y es respetuoso con el entorno.			
Obedece habitualmente. Su comportamiento es adecuado.			
Respeto las normas del Centro.			
Cumple con las normas de higiene.			
Trabajo en clase	Sí	A veces	No
Trabaja de forma regular y acaba habitualmente sus tareas.			
Cuida la presentación de sus trabajos.			

Se despista con frecuencia.			
Hace los deberes que se le mandan.			
Lleva el material necesario.			

NOMBRE DE LA MATERIA:
NOMBRE DEL DOCENTE QUE IMPARTE LA MATERIA:
OBSERVACIONES:
PROGRESOS OBSERVADOS:
EN RELACIÓN A SU INTEGRACIÓN SOCIAL:
EN RELACIÓN A LA COMPRENSIÓN DE LA ASIGNATURA:
ASPECTOS QUE NECESITA MEJORAR:

NOMBRE DE LA MATERIA:
NOMBRE DEL DOCENTE QUE IMPARTE LA MATERIA:
OBSERVACIONES:
PROGRESOS OBSERVADOS:
EN RELACIÓN A SU INTEGRACIÓN SOCIAL:
EN RELACIÓN A LA COMPRENSIÓN DE LA ASIGNATURA:
ASPECTOS QUE NECESITA MEJORAR:

NOMBRE DE LA MATERIA:
NOMBRE DEL DOCENTE QUE IMPARTE LA MATERIA:
OBSERVACIONES:
PROGRESOS OBSERVADOS:
EN RELACIÓN A SU INTEGRACIÓN SOCIAL:
EN RELACIÓN A LA COMPRENSIÓN DE LA ASIGNATURA:

ASPECTOS QUE NECESITA MEJORAR:

NOMBRE DE LA MATERIA:

NOMBRE DEL DOCENTE QUE IMPARTE LA MATERIA:

OBSERVACIONES:

PROGRESOS OBSERVADOS:

EN RELACIÓN A SU INTEGRACIÓN SOCIAL:

EN RELACIÓN A LA COMPRENSIÓN DE LA ASIGNATURA:

ASPECTOS QUE NECESITA MEJORAR:

NOMBRE DE LA MATERIA:

NOMBRE DEL DOCENTE QUE IMPARTE LA MATERIA:

OBSERVACIONES:

PROGRESOS OBSERVADOS:

EN RELACIÓN A SU INTEGRACIÓN SOCIAL:

EN RELACIÓN A LA COMPRENSIÓN DE LA ASIGNATURA:

ASPECTOS QUE NECESITA MEJORAR:

NOMBRE DE LA MATERIA:

NOMBRE DEL DOCENTE QUE IMPARTE LA MATERIA:

OBSERVACIONES:

PROGRESOS OBSERVADOS:

EN RELACIÓN A SU INTEGRACIÓN SOCIAL:

EN RELACIÓN A LA COMPRENSIÓN DE LA ASIGNATURA:

ASPECTOS QUE NECESITA MEJORAR:

NOMBRE DE LA MATERIA:
NOMBRE DEL DOCENTE QUE IMPARTE LA MATERIA:
OBSERVACIONES:
PROGRESOS OBSERVADOS:
EN RELACIÓN A SU INTEGRACIÓN SOCIAL:
EN RELACIÓN A LA COMPRENSIÓN DE LA ASIGNATURA:
ASPECTOS QUE NECESITA MEJORAR:

Binéfar, a __ de _____ de 2025
El profesor del aula de español

FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL

NOMBRE DEL PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL

ANEXO IX.

REVISIÓN PROGRAMACIÓN

TABLA CONTROL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN. (OPCIÓN 1)

Nº Unidades totales programadas	SECUENCIACIÓN PROGRAMADA (SÍ/NO)	Aspectos no concluidos	Causas	Propuestas de mejora
UNIDAD 1. NUEVAS RUTAS				

TABLA CONTROL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN. (OPCIÓN 2)

ANEXO X.

PLANTILLA PROGRAMACIÓN

DIDÁCTICA

BACHILLERATO

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

de

(MATERIA)

de (CURSO)

Profesorado:

1.- JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

La presente Programación didáctica se desarrolla de acuerdo con el Artículo 54. *Programaciones didácticas* de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la comunidad autónoma de Aragón, en el cual se insta a los departamentos didácticos, equipos didácticos o el órgano de coordinación didáctica que corresponda, tomando como referencia el Proyecto Curricular de Etapa, a desarrollar el currículo establecido por dicha Orden a través de esta.

Así pues, esta Programación se encuadra dentro del marco legal que rige la educación en España en los distintos niveles de concreción que se especifican a continuación:

LEGISLACIÓN ESTATAL

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

- Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la comunidad autónoma de Aragón (Publicada en BOA el 12/08/2022)

- ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (Publicada en BOA el 08/08/2024).

— Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

— ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

- ORDEN ECD/393/2022, de 25 de marzo, por la que se regula la implantación del programa “Aulas de Tecnificación Deportiva”, para la compatibilización de estudios y entrenamientos de deportistas aragoneses en edad escolar.

2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS A LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

De acuerdo al Anexo II de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, las competencias específicas establecidas en el currículo de la materia de _____ y su concreción en los Criterios de Evaluación para el _____ curso de Bachillerato son los siguientes:

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.- CONCRECIÓN, AGRUPAMIENTO Y SECUENCIACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN UNIDADES DIDÁCTICAS.

UNIDAD DIDÁCTICA				_ sesiones	
C.C L.	C. ESP.	CRIT. EV	CONCRECIÓN CRITERIOS	INSTR./PROCED. EVAL.	
SABERES BÁSICOS			CONCRECIÓN SABERES BÁSICOS		

4.- EVALUACIÓN

Según se recoge en los artículos 18, 19 y 20 de la Orden EDC/1173/2022:

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa serán los criterios de evaluación de las diferentes materias asociados a las competencias específicas.

El carácter de la evaluación será **continua y diferenciada**, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje. Tendrá un carácter eminentemente **formativo** al servicio del proceso de enseñanza y aprendizaje y se integra en el quehacer diario del aula y del centro educativo. Debe propiciar la adopción de las correspondientes medidas de atención a las diferencias individuales, para el aprendizaje del alumnado y para la mejora continua del proceso educativo.

La evaluación tendrá un carácter formativo, regulador y orientador de la actividad educativa, al proporcionar una información constante que permita mejorar tanto los aprendizajes como la práctica docente. Por su **carácter formativo**, la evaluación es un componente del proceso educativo que promueve el aprendizaje. Debe capacitar al alumnado para aprender mejor, contribuyendo al dominio de las competencias clave y favoreciendo la construcción sólida de nuevos aprendizajes. El carácter formativo o educador, promotor de la autonomía, se ve favorecido con las prácticas de **autoevaluación y coevaluación** y con el uso de instrumentos de evaluación que promuevan la aplicación efectiva y real del conocimiento, la autogestión del esfuerzo y la reflexión sobre el continuo aprendizaje.

En el contexto del proceso de **evaluación continua**, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán las medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los **aprendizajes imprescindibles** para continuar el proceso educativo.

El profesorado recogerá **información de manera permanente** acerca del proceso de enseñanza y de aprendizaje de su alumnado con especial atención a los objetivos, competencias específicas y criterios de evaluación.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados deberán permitir la constatación de los progresos realizados por el alumnado, teniendo en cuenta su particular situación inicial y atendiendo a la diversidad de capacidades, actitudes y ritmos de aprendizaje.

Por último, la evaluación tendrá **carácter integrador**, por lo que tendrá en cuenta el progreso del alumnado en la adquisición de las **competencias clave**. Para ello, habrá de tenerse en cuenta el conjunto de **descriptores operativos**. Dichos descriptores constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretarán las competencias específicas de cada materia o ámbito.

4.1.- PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS Y SU VINCULACIÓN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A Continuación se presenta una tabla en la que se recogen los Criterios de evaluación, sus concreciones en indicadores y su vinculación con los instrumentos de evaluación.

La concreción del criterio marcada en negrita constituye el aprendizaje imprescindible asociado al criterio de evaluación. El alumnado debe superar todas las concreciones mínimas de cada criterio para considerar que ha superado la materia.

4.2.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

De acuerdo con la ORDEN ECD/886/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueba el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón en su punto 2, *“Los criterios de calificación deberán fundamentarse en la ponderación de los criterios de evaluación, que irán asociados a instrumentos diferentes y variados”*.

Los criterios de calificación resumidos en la siguiente tabla permiten medir el nivel de logro de los conocimientos mostrados por el alumnado en los distintos instrumentos de evaluación utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La calificación del alumnado se obtendrá de la media ponderada de los criterios de evaluación. Cada docente evaluará al alumnado las veces que considere necesarias y con distintos instrumentos de evaluación diseñados para ello con el objetivo de cerciorarse del grado de adquisición de los distintos aprendizajes.

La siguiente tabla recoge de forma específica el peso que se le asigna en el departamento a cada criterio de evaluación en cada nivel, y las unidades didácticas en las que se trabaja cada uno.

Los aprendizajes imprescindibles asociados a cada criterio de evaluación constituyen, al menos, el 50% de la nota de cada criterio.

TABLA CONTROL ANUAL: COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN UNIDADES DIDÁCTICAS

COMP. ESP.	CRIT. EV.	%	UD 1	UD 2	UD 3	UD 4	UD 5	UD 6	UD 7	UD 8	UD 9

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los alumnos/as que no hubieran obtenido una calificación positiva en alguno de los criterios de evaluación tras la evaluación final, podrán acceder a la evaluación extraordinaria. En esta se propondrá una prueba basada en los aprendizajes mínimos imprescindibles no superados en dicha evaluación, que se verán reflejados de forma explícita en el informe individual (plan de refuerzo) que se facilite al alumnado tras la evaluación final ordinaria.

Esta prueba será diseñada por el departamento y sus resultados sustituirán a los obtenidos en esos aprendizajes en la evaluación final ordinaria, por tanto, la calificación final se volverá a calcular con las notas de esta prueba extraordinaria. El alumnado podrá obtener cualquier calificación dentro de la escala de 0 a 10.

5.- EVALUACIÓN INICIAL.

5.1.- CARACTERÍSTICAS.

Es una de las fuentes de recogida de información sobre el grupo con el que vamos a trabajar.

Complementa la información recogida en los **informes** del equipo docente anterior.

No se debe tener en cuenta para la evaluación del curso actual.

5.2.- CRITERIOS PARA SU VALORACIÓN.

Basada en el **perfil de salida** de la etapa anterior (**4º ESO**)

Basada en los Criterios de Evaluación del curso anterior.

5.3.- CONSECUENCIAS DE LOS RESULTADOS.

Se deben recoger las consecuencias en este apartado (material de repaso, apoyo, afianzamiento, metodologías, agrupamientos, ajustes en la secuenciación, etc.)

5.4.- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Múltiples instrumentos de evaluación

Situación de aprendizaje

Especificar: prueba oral, prueba escrita, producciones, etc.

6.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

En este apartado se recoge la información relativa a la atención personalizada del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, que parte del planteamiento educativo inclusivo basado en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), y se sustenta sobre el andamiaje legislativo que se enumera a continuación:

- Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto [y su modificación recogida en la Orden ECD/886/2024 de 25 de julio.](#)
- Decreto 164/2022, de 16 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.
- Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

6.1.- ACTUACIONES GENERALES DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

¿Qué son?

De acuerdo al artículo 47 de la Orden ECD/1173/2022, la atención a la diversidad del alumnado se regirá por el principio de inclusión, de modo que se pondrá énfasis en la equidad e inclusión educativa, la igualdad de oportunidades y la no discriminación del alumnado. Para ello, se podrán establecer medidas de flexibilización en la organización de las materias o ámbitos, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, y se promoverán medidas metodológicas con el fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados del alumnado. Así pues, los mecanismos de apoyo se basarán en aspectos organizativos, curriculares y metodológicos.

Así pues, según se recoge en el artículo del Decreto 164/2022, de 16 de noviembre, algunas de estas medidas son: las actuaciones generales con el alumnado, que son las diferentes respuestas de carácter ordinario que, definidas por el centro de manera planificada, se orientan a facilitar el acceso universal del aprendizaje y al desarrollo educativo de todo el alumnado. Estas actuaciones generales de intervención educativa se fundamentan en los principios de prevención, detección e intervención inmediata ante la aparición de necesidad de atención educativa en el alumnado, tanto por dificultades en el desarrollo o el aprendizaje del alumnado como por altas capacidades, y su aplicación al alumnado por sí sola no podrá determinar su consideración como alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, salvo lo establecido en el apartado 2 del artículo 20.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, en esta programación didáctica se

recoge en la siguiente tabla las actuaciones generales de atención individualizada que se aplican al alumnado por grupo y por nivel, y se detallan de forma explícita en la programación de aula de cada docente.

Trabajo y comunicación con la familia: ¿cómo y cuándo?

En la determinación, el diseño y la aplicación de las actuaciones generales interviene Orientación, el tutor/a y el equipo docente. En su diseño se deben tener en cuenta tanto los criterios de evaluación como los saberes básicos y los aprendizajes imprescindibles.

En cuanto a la comunicación con las familias, como norma general será el tutor el encargado de trasladar las necesidades detectadas y la aplicación de las actuaciones generales. Si fuese necesario, Orientación apoyará al tutor/a en esta labor.

Temporalización de las actuaciones:

- Establecimiento: La primera semana de septiembre, en la reunión de equipos docentes, Jefatura y Orientación. El profesor es el encargado de recoger los datos sobre sus alumnos/as y reflejarlos en la programación. (Tabla)
- Actualización: En la revisión bimensual de la programación en reunión de departamento. El Jefe de departamento actualizará los datos que le trasladen los profesores en la revisión de la programación que se lleva a cabo cada mes

ACTUACIONES GENERALES	NIVEL EDUCATIVO					
Prevención de necesidades y respuesta anticipada (Plan de acogida)	1º BACH A	1º BACH B	1º BACH C	2º BACH A	2º BACH B	2º BACH C
Control de alumnado con pérdida de evaluación continua por absentismo.						
Propuestas metodológicas y organizativas (documento aparte)						
Fragmentación del Bachillerato en bloques.						
Exención parcial extraordinaria de determinadas materias.						
Alumnado con altas capacidades:						
Aceleración parcial del currículo						
Flexibilización en la incorporación a un nivel superior respecto al correspondiente por edad.						
Adaptaciones no significativas del currículo						

6.2.- PLAN DE REFUERZO PERSONALIZADO PARA MATERIAS NO SUPERADOS.

El siguiente apartado se ha desarrollado de acuerdo a lo recogido en los artículos 25. de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto y 20.3 de la Orden ECD/886/2024 de 25 de julio que modifica la anterior.

Para alumnado que promociona de curso con materias no superados deberán matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes. Los centros educativos deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes. Así pues,

- Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas y seguirá el plan de refuerzo¹² personalizado establecido por el departamento.
- Los planes de refuerzo personalizados se organizarán para cada alumno/a teniendo en cuenta las dificultades de aprendizaje que motivaron la no superación de la materia o ámbito.
- Para la evaluación de las materias no superadas se tendrán en cuenta los progresos que el alumnado realice en las actividades del plan de refuerzo personalizado, así como su evolución en las materias o ámbitos correspondientes en el curso siguiente.

Información a familias

Al comienzo del curso escolar, la persona responsable de la tutoría, además de los y las docentes responsables de la recuperación de esas materias, informarán a cada alumno/a y a sus padres, madres o representantes legales sobre el contenido del plan de refuerzo que les será aplicado.

El alumnado que siga un plan de refuerzo deberá superar las evaluaciones que en él se establezcan. Al menos, una vez al trimestre, la persona responsable de la tutoría y los o las responsables de la recuperación de esas materias o ámbitos informarán de los resultados de la evaluación al alumno o a la alumna y a sus padres, madres o representantes legales.

¹² Ver Anexo del Plan de Refuerzo

Evaluación del Plan de refuerzo

Será responsable de aplicar y evaluar el plan de refuerzo y de evaluar la materia o ámbito no superada el profesor o la profesora que imparta dicha materia en el curso superior en el que esté matriculado el alumnado o en su defecto, el profesor o la profesora del departamento, equipo u órgano de coordinación didáctica a quien se atribuya la responsabilidad de dicho programa.

7.- ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS.

(ORGANIZACIÓN, RECURSOS, AGRUPAMIENTOS, ENFOQUES DE ENSEÑANZA, CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE Y OTROS...)

Del currículo y del PEC

De acuerdo a los artículos 4, 5 Y 6 de la Orden EDC/1173/2022, las propuestas pedagógicas deben tener en cuenta la diversidad del alumnado, sus diferentes ritmos de aprendizaje, la necesidad de favorecer la capacidad de aprender a aprender y promover el trabajo en equipo. Además, de forma específica se fomentará la correcta expresión oral y escrita. Se promoverá el hábito de lectura, dedicándole tiempo en el aula. Junto a esto, para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Así mismo, se prestará especial atención a la educación emocional y en valores.

A fin de dar respuesta a estas necesidades y como complemento a lo nombrado en el párrafo anterior, la Comunidad Autónoma de Aragón perfila una serie de estrategias entre las que se encuentran el uso de las TIC al servicio del aprendizaje, el desarrollo de un modelo educativo basado en la convivencia escolar que fomente valores democráticos y el desarrollo de la creatividad, la innovación y el emprendimiento como actitud para el cambio y la mejora.

De forma más específica, el PEC de nuestro centro refleja una línea metodológica general basada en una concepción individualizadora de la enseñanza, en la que los alumnos/as tienen que ser agentes activos en los procesos de enseñanza aprendizaje.

El principal objetivo es la consecución del éxito académico a través del trabajo en equipo (profesorado, alumnado y familias), mediante la participación en planes y programas que mejoran la labor educativa y aportan calidad a la enseñanza que ofrece el centro.

El esfuerzo es el principio que sustenta el proceso de enseñanza-aprendizaje, tanto por parte del profesorado, en la construcción de entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes, como del alumnado, siendo el principal actor en el proceso de enseñanza aprendizaje, y las familias, en su colaboración con el profesorado y el compromiso en el trabajo cotidiano de sus hijos.

Apostamos por una metodología abierta y flexible, centrada en el alumnado y en su diversidad, y basada en los principios del Diseño Universal del Aprendizaje, que parte del aprendizaje significativo, y que se ajusta al nivel de desarrollo de cada caso concreto.

La planificación de los contenidos educativos y las actividades de enseñanza se relacionan con las experiencias y conocimientos que ya posee el alumnado y están orientadas a la consecución de aprendizajes relevantes.

Por último, se favorecerá el clima de respeto y convivencia que facilite el trabajo del alumnado y del profesorado, y que es imprescindible para desarrollar la tarea educativa, así como en las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad educativa (familia, profesorado, alumnado).

De la materia

El eje del currículo de nuestra materia lo constituyen las competencias específicas que suponen una progresión con las adquiridas en la Educación Primaria, de las que hay que partir y que suponen una mayor diversidad y complejidad de las prácticas discursivas.

El enfoque competencial de la materia de Lengua y Literatura es global, por tanto, la gradación en dificultad de un curso a otro no viene determinada mediante la distribución diferenciada de saberes sino por la dificultad de los textos, de las habilidades de producción o interpretación requeridas, del metalenguaje necesario para la reflexión sobre los usos, o del grado de autonomía conferido a los estudiantes.

El objetivo principal de la materia es que el alumnado sea culto, crítico y bien informado, para ello necesita utilizar la palabra de forma eficaz, ser respetuoso con la diferencia, ser competente digitalmente, lo que implica ser capaz de transformar la información en conocimiento; y para aprender por sí mismos: colaborar, cooperar y trabajar en equipo. Además, también incide especialmente en el fomento de la creatividad y la salvaguarda del Patrimonio artístico y cultural, y trata de forma transversal otros temas como los derechos humanos, la convivencia igualitaria, inclusiva, pacífica y democrática.

La oralidad y la escritura se presentan unidas en la vida cotidiana, por tanto, debemos trabajarlas desde esta perspectiva global, integrándolas en todo el proceso de programación, es decir, desde el diseño de las actividades para el aula, hasta la explicación de los saberes básicos y la evaluación.

El trabajo interdisciplinar es imprescindible, todas las materias deben contribuir a la mejora en los procesos de producción y recepción oral, escrita y multimodal en lo referente a la alfabetización mediática e informacional. La biblioteca escolar es una pieza clave como espacio cultural, de indagación y de aprendizaje, así como centro neurálgico de recursos, formación y coordinación.

Se espera que el alumnado sea capaz de activar los saberes básicos en situaciones comunicativas reales propias de los diferentes ámbitos. De ahí la importancia de vertebrar la programación de aula en torno a un conjunto de situaciones de aprendizaje contextualizadas, significativas y relevantes, atendiendo a su gradación y

complementariedad, para que al término de cada curso se hayan trabajado de manera proporcionada todos los saberes básicos incluidos en el currículo.

Esta programación apuesta por un tipo de **metodología participativa** y que fomenta el **aprendizaje significativo**. Dentro de estas líneas generales se pretende la participación máxima del grupo mediante el desarrollo de las **Unidades Didácticas y situaciones de aprendizaje, atendiendo a la diversidad** desde el planteamiento DUA.

Se utilizará la **interacción profesor-alumno**, mediante las explicaciones, correcciones, consejos..., así como **alumno-alumno**, al trabajar en grupo, ayudas en momentos puntuales, colaboración en la solución de dudas, etc.

También se prestará especial atención a la **motivación y autoestima** de los alumnos, procurando hacer los temas atractivos y acercándolos a sus intereses, siempre valorando sus aportaciones y resaltando aquello que han hecho bien, especialmente en aquellos alumnos menos participativos o con resultados más bajos. Para ello, se trabajará mediante **tareas** que se reflejarán en la evaluación mediante **instrumentos de evaluación**. Este proceso de enseñanza - aprendizaje - evaluación conlleva la planificación de los siguientes apartados:

A) PLANTEAMIENTOS ORGANIZATIVOS Y FUNCIONALES.

1º) Para atender a la **diversidad** tendremos en cuenta la **flexibilidad**, que supone el establecimiento de opciones diferenciadas en el centro educativo, de tal manera que sea factible elegir aquella que más se ajuste a sus características y a sus necesidades. Además, se atenderá desde el diseño de las actividades (DUA) y en los agrupamientos flexibles dentro del aula.

2º) Para atender al aprendizaje significativo se tendrá en cuenta la **funcionalidad** para hacer efectiva una adecuada atención a la diversidad. Se diseñarán actividades contextualizadas en la realidad del alumnado, partiendo de los conocimientos previos y acompañando al alumnado en todo el proceso.

B) METODOLOGÍA DE LA PRÁCTICA DOCENTE

>> MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

C) SITUACIONES DE APRENDIZAJE

CURSO	MATERIA	TRIMESTRE	TÍTULO

8.- CONCRECIÓN DEL PLAN LECTOR.

Se recoge lo establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.

La comprensión lectora y la expresión oral y escrita forman parte de la competencia comunicativa. Todo el claustro asume como proyecto común desarrollar las competencias necesarias para leer comprensivamente, escribir y hablar con corrección. Con este plan de lectura se pretende proporcionar al alumnado las herramientas necesarias para su formación.

El plan lector recoge todas las lecturas que desde los diversos departamentos se trabajan a lo largo del curso escolar para fomentar los hábitos lectores del alumnado y busca un nexo entre la lectura estética y la lectura más transversal, sin abandonar la faceta más formativa.

Además, la lectura merece un tiempo de la clase en todas las áreas, bien de forma individual o colectiva, y un tratamiento metodológico variado que va desde su conjunción con la escritura hasta la expresión oral.

Actuaciones que se proponen:

- Articulación de las interrelaciones entre los docentes de todas las áreas para compartir recursos y establecer un aprendizaje interdisciplinar que requiere coordinar las lecturas entre departamentos.
- Fomento de la lectura durante el curso escolar y en los periodos vacacionales, a través de un plan de lecturas recomendadas.
- Actividades específicas como el programa...

- Potenciar la lectura en público y mediante el uso de las TIC, realizar actividades relacionadas y comentarlas en clase.
- Uso de la biblioteca y actividades de dinamización de la biblioteca escolar. Actividades conjuntas con la biblioteca municipal y su grupo de lectura para jóvenes.
- Lecturas obligatorias y voluntarias en las distintas materias.
- Lectura de prensa (digital, en papel) con sentido crítico.
- Concursos literarios en diversos géneros y lenguas extranjeras.

Aportación de la materia de _____

Las competencias específicas _ y _ de la materia tienen por objeto el desarrollo de la competencia lectora, el fomento del hábito lector, la interpretación de textos literarios y la apropiación del patrimonio cultural.

La adquisición de dichas competencias pasa por el desarrollo de una lectura progresivamente autónoma mediante la selección de un corpus adecuado a cada momento de la evolución del alumnado que conduzca al desarrollo de la identidad lectora y que constituye, a su vez, uno de los ejes del Plan lector.

De forma específica, a lo largo de la etapa, se ofrece al alumnado una selección de obras para leer en clase y otra selección para leer de forma voluntaria:

	OBLIGATORIAS	VOLUNTARIAS
EN 1º ESO		
EN 2º ESO		
EN 3º ESO		
EN 4º ESO		

Y la incidencia de las actividades propuestas en el Plan Lector en la evaluación se concreta de dos formas:

- como actividades extracurriculares, cuya valoración no se recoge en la evaluación, sino a través de la valoración de las actividades propuestas por el centro,

- y otras como actividades curriculares, es decir, con reflejo en la evaluación competencial del alumnado, que se recoge de forma explícita en los puntos 3 y 4 de esta programación, donde se especifica la secuenciación de dichas actividades dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje y su evaluación. En todo caso, la evaluación tendrá como referente las competencias específicas _ y _ y sus criterios de evaluación, sin excluir cualquier otra competencia y criterio que se considere para su valoración.

9.- CONCRECIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES

Trabajar los elementos transversales a lo largo de las diferentes materias y de los distintos niveles educativos es esencial para que el alumnado adquiera un aprendizaje total en su paso por el Centro Educativo. Por ello, desde las diferentes áreas se trabajan aquellos aspectos que se consideran esenciales en la educación., y que se especifican en el punto 4 del artículo 4 de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto:

“4. Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias o ámbitos. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.”

A continuación se recoge en la siguiente tabla el tratamiento específico de los elementos transversales que se van a trabajar desde la materia de Lengua, y las actuaciones que se van a llevar a cabo:

UNIDAD DIDÁCTICA	TEMA TRANSVERSAL	ACTUACIÓN GENERAL
	<p>El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.</p> <p>La comprensión lectora, y expresión oral y escrita.</p>	<p>Propiciar el debate y el intercambio de puntos de vista, con respeto a los turnos de palabra y el requerimiento de argumentos razonados para la defensa de cada postura.</p> <p>Impulsar el desarrollo de asociaciones escolares en el propio centro y la participación de los alumnos en las asociaciones juveniles de su entorno.</p>
	<p>Competencia digital</p>	<p>Proponer exposiciones orales individuales y en grupos a lo largo de los diferentes niveles educativos para fomentar la expresión oral y el trabajo cooperativo, así como el uso de las TIC.</p>
	<p>La igualdad de género</p>	<p>Reforzar positivamente las conductas que se pretenden enseñar como la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.</p>
	<p>La creatividad</p>	<p>Organizar actividades que promuevan el espíritu emprendedor, la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.</p> <p>Organizar juegos para fomentar la creatividad y la mejora de la convivencia.</p>
		<p>Proponer pequeñas investigaciones en las diferentes áreas</p>

	El fomento del espíritu crítico y científico	de conocimiento del entorno. Además, se fomenta la autonomía, la iniciativa, y el sentido crítico. Organizar talleres donde se relacionan las diferentes áreas para que los alumnos comprendan la necesidad de un aprendizaje global para poder conocer el medio que nos rodea y a nosotros mismos.
	Educación para la salud,	Se promueve la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma.
	El emprendimiento social y empresarial	
	Educación afectivo-sexual (dentro de la Educación para la salud)	Facilitar charlas que fomenten la educación sexual y la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía.
	La formación estética	
	La educación emocional y en valores	
	La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable	

La incidencia de las actividades propuestas en el Plan de implementación de elementos transversales en la evaluación se concreta de dos formas:

- como actividades extracurriculares, cuya valoración no se recoge en la evaluación, sino a través de la valoración de las actividades propuestas por el centro,
- y otras como actividades curriculares, es decir, con reflejo en la evaluación competencial del alumnado, que se recoge de forma explícita en los puntos 3 y 4 de esta programación, donde se ofrece la secuenciación integrada en Unidades didácticas y su relación con las competencias específicas y los criterios e instrumentos de evaluación.

10.- CONCRECIÓN DEL PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES

Se recoge lo establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.

OBJETIVOS Y ACTUACIONES GENERALES

Una de las finalidades de la integración de las TIC en el Centro es preparar al alumnado para vivir en una sociedad de la información y del conocimiento o lo que es lo mismo que sean competentes en el tratamiento de la información y en esta nueva era digital que aflora rápidamente. Esto supone disponer de habilidades para obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento.

El uso de las TIC permite adquirir una serie de conocimientos, técnicas y estrategias diversas para acceder a la información y facilitan el manejo de los lenguajes de comunicación básicos, y exige destrezas de razonamiento para organizar, analizar, sintetizar e integrar la información en el esquema de conocimiento. Para conseguir todo ello se necesita una metodología basada en los principios de aprendizaje: significativo, funcional, interactivo y cooperativo, y las TIC suponen una perfecta herramienta para potenciar dichos aprendizajes. Así, a continuación se presentan los Objetivos globales de Centro:

- Preparar al alumnado para vivir en una Sociedad de la Información y el Conocimiento.
- Favorecer procesos de aprendizaje basados en la construcción del saber.
- Favorecer el trabajo cooperativo y los entornos colaborativos.
- Acceder de forma fácil e interactiva a las fuentes de información y

conocimiento.

- Favorecer la participación activa de todos los integrantes de la comunidad educativa.

- Favorecer la innovación educativa, facilitando el acceso a las TIC a través de cursos de formación y el compromiso por parte del profesorado de asumir una preparación adecuada.

APORTACIÓN DE LA MATERIA: OBJETIVOS Y ACTUACIONES CONCRETAS

De acuerdo a los objetivos del centro, a continuación se describen las aportaciones concretas de la materia al Plan de utilización de las TIC.

En cuanto a la incidencia de las actuaciones propuestas en el Plan de utilización de las TIC en la evaluación, esta se concreta de dos formas:

- como actividades extracurriculares, cuya valoración no se recoge en la evaluación, sino a través de la valoración de las actividades propuestas por el centro,
- y otras como actividades curriculares, es decir, con reflejo en la evaluación competencial del alumnado, que se recoge de forma explícita en los puntos 3 y 4 de esta programación, donde se especifica la secuenciación de dichas actividades dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje y su evaluación. En todo caso, la evaluación tendrá como referente las competencias específicas ____ y sus criterios de evaluación, sin excluir cualquier otra competencia y criterio que se considere para su valoración.

11.- MECANISMOS DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS ACADÉMICOS Y PROCESOS DE MEJORA.

- TABLA GENERAL. Revisión de la programación.
- TABLA 2. CONFORMIDAD EVALUACIÓN (trimestral).
- TABLA 3. CONTROL DESARROLLO DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS (mensual).

TABLA 1.REVISIÓN GENERAL. (OPCIÓN 2)

Aspectos susceptibles de analizar como parte de la revisión, evaluación y modificación de la programación didáctica	S í	N o	Causa del no cumplimiento	Propuesta de mejora
Se han organizado y secuenciado los Criterios de Evaluación y los saberes básicos en relación a las distintas unidades de programación				
Se han determinado correctamente los aprendizajes imprescindibles .				
Se ha diseñado la evaluación inicial y se han definido las consecuencias de sus resultados.				
Medidas de atención a la diversidad relacionadas con el grupo específico de alumnos.				
Se han definido programas de apoyo, refuerzo, recuperación, ampliación al alumnado y vinculados a los CE y aprendizajes imprescindibles .				
Se presentan desde el área estrategias para la animación a la lectura y el desarrollo de la comprensión y expresión oral y escrita. (Plan lector)				
Consideración de medidas para incorporar las TIC a los procesos de enseñanza y aprendizaje. (Implementación TIC)				
Se aplica la metodología didáctica acordada en el equipo didáctico a nivel de organización, recursos didácticos, agrupamiento del alumnado, etc.				
Vinculación de las unidades de programación con situaciones de aprendizaje reales, significativas, funcionales y motivantes para el alumnado.				
Se identifica en cada instrumento de evaluación su vinculación con los criterios de evaluación y aprendizajes imprescindibles .				
Se relacionan procedimientos e instrumentos de evaluación variados con los criterios de				

evaluación.				
Los aprendizajes imprescindibles están identificados en diferentes unidades de programación e instrumentos de evaluación diversos .				
Los criterios de calificación ponderan los criterios de evaluación y los aprendizajes imprescindibles .				
Información a las familias y al alumnado de los criterios de evaluación y aprendizajes imprescindibles, procedimientos e instrumentos de evaluación, criterios de calificación y estándares mínimos imprescindibles				

TABLA 2. CONFORMIDAD EVALUACIÓN (trimestral)

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
Inadecuado	25%	Escasa o nula constancia. No se alcanzan los mínimos aceptables y necesita una mejora sustancial.
Básico	50%	Los alumnos obtienen resultados positivos en los aprendizajes imprescindibles.
Competente	75%	Se evidencian prácticas sólidas. Clara evidencia de competencia y dominio técnico en el indicador establecido.

TABLA 3. CONTROL DESARROLLO DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS. (mensual)

Nº Unidades totales programadas	SECUENCIACIÓN PROGRAMADA (SÍ/NO)	Aspectos no concluidos	Causas	Propuestas de mejora
UNIDAD 1. NUEVAS RUTAS				

ANEXO XI

PLANTILLA

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ESO

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

de

(MATERIA)

de (CURSO)

Profesorado:

1.- JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

La presente Programación didáctica se desarrolla de acuerdo con el Artículo 59. *Programaciones didácticas* de la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el cual se insta a los departamentos didácticos, equipos didácticos o el órgano de coordinación didáctica que corresponda, tomando como referencia el Proyecto Curricular de Etapa, a desarrollar el currículo establecido por dicha Orden a través de esta.

Así pues, esta Programación se encuadra dentro del marco legal que rige la educación en España en los distintos niveles de concreción que se especifican a continuación:

LEGISLACIÓN ESTATAL

- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

- ORDEN ECD/867/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueba el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (Publicada en BOA el 11/08/2022)

— Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

— ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

-ORDEN ECD/823/2018, de 18 de mayo, por la que se regula el Modelo BRIT-Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lenguas Extranjeras en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- ORDEN ECD/393/2022, de 25 de marzo, por la que se regula la implantación del programa “Aulas de Tecnificación Deportiva”, para la compatibilización de estudios y entrenamientos de deportistas aragoneses en edad escolar.

2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS A LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

De acuerdo al Anexo II de la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, las competencias específicas establecidas en el currículo de la materia de _____ y su concreción en los Criterios de Evaluación para el _____ curso de ESO son los siguientes:

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.- CONCRECIÓN, AGRUPAMIENTO Y SECUENCIACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN UNIDADES DIDÁCTICAS.

UNIDAD DIDÁCTICA				_ sesiones	
C. CL.	C. ES P.	CRI T. EV	CONCRECIÓN CRITERIOS	INSTR./PROCED. EVAL.	
SABERES BÁSICOS			CONCRECIÓN SABERES BÁSICOS		

4.- EVALUACIÓN

Según se recoge en el artículo 14 de la Orden EDC/1172/2022, el carácter de la evaluación será integradora, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

La evaluación se concibe como un proceso que debe llevarse a cabo de forma **continua** y personalizada. Se convierte así en punto de referencia para la adopción de las correspondientes medidas de atención a las diferencias individuales, para el aprendizaje del alumnado y para la mejora continua del proceso educativo.

Por su **carácter formativo**, la evaluación es un componente del proceso educativo que promueve el aprendizaje. Debe capacitar al alumnado para aprender mejor, contribuyendo al dominio de las competencias clave y favoreciendo la construcción sólida de nuevos aprendizajes. El carácter formativo o educador, promotor de la autonomía, se ve favorecido con las prácticas de **autoevaluación y coevaluación** y con el uso de instrumentos de evaluación que promuevan la aplicación efectiva y real del conocimiento, la autogestión del esfuerzo y la reflexión sobre el continuo aprendizaje.

En el contexto del proceso de **evaluación continua**, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán las medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los **aprendizajes imprescindibles** para continuar el proceso educativo.

El profesorado recogerá **información de manera permanente** acerca del proceso de enseñanza y de aprendizaje de su alumnado con especial atención a los objetivos, competencias específicas y criterios de evaluación.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados deberán permitir la constatación de los progresos realizados por el alumnado, teniendo en cuenta su particular situación inicial y atendiendo a la diversidad de capacidades, actitudes y ritmos de aprendizaje.

Por último, la evaluación tendrá **carácter integrador**, por lo que tendrá en cuenta el progreso del alumnado en la adquisición de las **competencias clave**. Para ello, habrá de tenerse en cuenta el conjunto de **descriptores operativos**. Dichos descriptores constituyen,

junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretarán las competencias específicas de cada materia o ámbito.

4.1.- PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS Y SU VINCULACIÓN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

A Continuación se presenta una tabla en la que se recogen los Criterios de evaluación, sus concreciones en indicadores y su vinculación con los instrumentos de evaluación.

La concreción del criterio marcada en **negrita** constituye el aprendizaje imprescindible asociado al criterio de evaluación. El alumnado debe superar todos las concreciones mínimas de cada criterio para considerar que ha superado la materia.

4.2.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

De acuerdo con la ORDEN ECD/867/2024, de 25 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueba el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón en su punto 2, *“Los criterios de calificación deberán fundamentarse en la ponderación de los criterios de evaluación, que irán asociados a instrumentos diferentes y variados”*.

De este modo, los criterios de calificación resumidos en la siguiente tabla permiten medir el nivel de logro de los conocimientos mostrados por el alumnado en los distintos instrumentos de evaluación utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La calificación del alumnado se obtiene de la media ponderada de los criterios de evaluación. Cada docente evaluará al alumnado las veces que considere necesarias y con distintos instrumentos de evaluación diseñados para ello con el objetivo de cerciorarse del grado de adquisición de los distintos aprendizajes. El alumnado podrá obtener cualquier calificación dentro de la escala de 0 a 10.

La siguiente tabla recoge de forma específica el peso que se le asigna en el departamento a cada criterio de evaluación en cada nivel, y las unidades didácticas en las que se trabaja cada uno. *Los aprendizajes imprescindibles asociados a cada criterio de evaluación constituyen, al menos, el 50% de la nota de cada criterio.*

TABLA CONTROL ANUAL: COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN UNIDADES DIDÁCTICAS

COMP. ESP.	CRIT. EV.	%	UD 1	UD 2	UD 3	UD 4	UD 5	UD 6	UD 7	UD 8	UD 9

¿Cómo se calcula la nota final?

...

MEDIDAS DE RECUPERACIÓN TRAS CADA EVALUACIÓN

...

MEDIDAS DE RECUPERACIÓN COMO MATERIA PENDIENTE

5.- EVALUACIÓN INICIAL.

5.1.- CARACTERÍSTICAS.

Es una de las fuentes de recogida de información sobre el grupo con el que vamos a trabajar.

Complementa la información recogida en los **informes** del equipo docente anterior.

No se debe tener en cuenta para la evaluación del curso actual.

5.2.- CRITERIOS PARA SU VALORACIÓN.

Basada en el **perfil de salida** de la etapa anterior (**6º primaria**)

Basada en los Criterios de Evaluación del curso anterior.

5.3.- CONSECUENCIAS DE LOS RESULTADOS.

Se deben recoger las consecuencias en este apartado (material de repaso, apoyo, afianzamiento, metodologías, horas de apoyo de PT, agrupamientos, AC/S, ajustes en la secuenciación, etc.)

5.4.- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Múltiples instrumentos de evaluación

Situación de aprendizaje

Especificar: prueba oral, prueba escrita, producciones, etc.

6.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

En este apartado se recoge la información relativa a la atención personalizada del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, que parte del planteamiento educativo inclusivo basado en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), y se sustenta sobre el andamiaje legislativo que se enumera a continuación:

- Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto
- Decreto 164/2022, de 16 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.
- Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

6.1.- ACTUACIONES GENERALES DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

¿Qué son?

De acuerdo al artículo 36 de la Orden ECD/1172/2022, la atención a la diversidad del alumnado se regirá por el principio de inclusión, de modo que se pondrá énfasis en la atención individualizada, en la detección precoz de sus necesidades y el establecimiento de mecanismos de apoyo y refuerzo para evitar la permanencia en un mismo curso, teniendo en cuenta sus circunstancias y sus ritmos de aprendizaje. Para ello, se adoptarán medidas curriculares y organizativas inclusivas que propicien el máximo desarrollo de sus capacidades a través de la consecución de los objetivos y las competencias de la etapa.

Así pues, según se recoge en el artículo del Decreto 164/2022, de 16 de noviembre, algunas de estas medidas son: las actuaciones generales con el alumnado, que son las diferentes respuestas de carácter ordinario que, definidas por el centro de manera planificada, se orientan a facilitar el acceso universal del aprendizaje y al desarrollo educativo de todo el alumnado. Estas actuaciones generales de intervención educativa se fundamentan en los principios de prevención, detección e intervención inmediata ante la aparición de necesidad de atención educativa en el alumnado, tanto por dificultades en el desarrollo o el aprendizaje del alumnado como por altas capacidades, y su aplicación al alumnado por sí sola no podrá determinar su consideración como alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, salvo lo establecido en el apartado 2 del artículo 20.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, en esta programación didáctica se recoge en la siguiente tabla las actuaciones generales de atención individualizada que se aplican al alumnado por grupo y por nivel, y se detallan de forma explícita en la programación de aula de cada docente.

Trabajo y comunicación con la familia: ¿cómo y cuándo?

En la determinación, el diseño y la aplicación de las actuaciones generales interviene Orientación, el tutor/a y el equipo docente. En su diseño se deben tener en cuenta tanto los criterios de evaluación como los saberes básicos y los aprendizajes imprescindibles.

En cuanto a la comunicación con las familias, como norma general será el tutor el encargado de trasladar las necesidades detectadas y la aplicación de las actuaciones generales. Si fuese necesario, Orientación apoyará al tutor/a en esta labor.

Temporalización de las actuaciones:

- Establecimiento: La primera semana de septiembre, en la reunión de equipos docentes, Jefatura y Orientación. El profesor es el encargado de recoger los datos sobre sus alumnos/as y reflejarlos en la programación. (Tabla)
- Actualización: En la revisión mensual de la programación en reunión de departamento. El Jefe de departamento actualizará los datos que le trasladen los profesores en la revisión de la programación que se lleva a cabo cada mes.

ACTUACIONES GENERALES	Prevención de necesidades y respuesta anticipada (Plan de acogida)	Aula de español (inmersión lingüística)	Promoción de la asistencia y permanencia en el sistema educativo (Programa de prevención de absentismo)	Propuestas metodológicas y organizativas	Oferta de materias en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica (Laboratorio de Competencias)	Adaptaciones no significativas del currículo	Programas establecidos por la Administración:	Programa Aprendizaje Inclusivo (PAI)	Programa de Diversificación Curricular	AUNA	Aulas de Tecnificación Deportiva
NIVEL											
1º A											
1º B											
1º C											
1º D											
1º E											
1º F											
1º PAI											
2º A											
2º B											
2º C											
2º D											

2° E												
2° PAI												
3° A												
3° B												
3° C												
3° D												
3° E												
3° DIVER												
4° A												
4° B												
4° C												
4° D												
4° DIVER												

6.2.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA.

¿Qué son?

De acuerdo al Decreto 164/2022, de 16 de noviembre en su artículo 16, se consideran actuaciones específicas de intervención educativa, distintas a las de carácter ordinario, las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos que configuran las distintas enseñanzas, su organización y el acceso y permanencia en el sistema educativo, con objeto de responder a la necesidad específica de apoyo educativo que presenta un alumno o alumna en concreto y de forma prolongada en el tiempo. Implican cambios significativos en alguno de los aspectos curriculares y organizativos que constituyen las diferentes enseñanzas del sistema educativo.

Trabajo y comunicación con la familia: ¿cómo y cuándo?

La propuesta de adopción de actuaciones específicas de intervención educativa vendrá determinada tras la realización de la evaluación psicopedagógica por parte de Orientación y el traslado de sus conclusiones en un informe a la inspección educativa, quien solicitará al Servicio Provincial la autorización para desarrollar las actuaciones específicas propuestas.

Las familias, tutores o tutoras legales del alumnado serán debidamente informados de las características y consecuencias derivadas de las actuaciones específicas que puedan proponerse a través del equipo de Orientación y el tutor/a.

Temporalización de las actuaciones:

- Establecimiento: La primera semana de septiembre, en la reunión de equipos docentes, Jefatura y Orientación. El profesor es el encargado de recoger los datos sobre sus alumnos/as y reflejarlos en la programación. (Tabla)
- Actualización: En la revisión mensual de la programación en reunión de departamento. El Jefe de departamento actualizará los datos que le trasladen los profesores en la revisión de la programación que se lleva a cabo cada mes.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS	Adaptaciones de acceso (lector de texto, lectura fácil, dispositivos electrónicos, etc.)	Adaptación curricular significativa.	Flexibilización en la incorporación a un nivel inferior respecto al correspondiente por edad.	Permanencia extraordinaria en las etapas del sistema educativo.	Aceleración parcial del currículo.	Flexibilización en la incorporación a un nivel superior respecto al correspondiente por edad.	Exención parcial extraordinaria.	Escolarización combinada.	Programas específicos:	Programas de atención al alumno con problemas de salud mental. (Centro de día)	Programas específicos en entornos sanitarios y domiciliarios. (Atención hospitalaria/domiciliaria)	Programa de atención educativa para menores sujetos a medidas judiciales (Internamiento)
NIVEL												
1º A												
1º B												
1º C												
1º D												
1º E												
1º F												
1º PAI												
2º A												
2º B												

2° C												
2° D												
2° E												
2° PAI												
3° A												
3° B												
3° C												
3° D												
3° E												
3° DIVER												
4° A												
4° B												
4° C												
4° D												
4° DIVER												

6.3.- PLAN DE SEGUIMIENTO PERSONAL PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA.

De acuerdo al artículo 19. de la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto en sus puntos 3 y 4, cuando un alumno/a deba permanecer en el mismo curso se desarrollará un plan de seguimiento personal con el objetivo de que el alumno/a supere las dificultades detectadas y avance y profundice en los aprendizajes adquiridos.

Documento aparte: **Plan de seguimiento personal.**

6.4.- PLAN DE REFUERZO PERSONALIZADO PARA MATERIAS O ÁMBITOS NO SUPERADOS.

El siguiente apartado se ha desarrollado de acuerdo a lo recogido en el artículo 20. de la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto y que especifica lo siguiente:

Para alumnado que promociona de curso con materias/ámbitos no superados(pendientes) según artículo 20 de la Orden ECD 1172/2022 de 2 de agosto

- Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos deberán
- matricularse de las materias o ámbitos no superados y seguirán los planes de refuerzo personalizados que establezcan los departamentos.
- Los planes de refuerzo personalizados se organizarán para cada alumno o cada alumna teniendo en cuenta las dificultades de aprendizaje que motivaron la no superación de la materia o ámbito.
- Para la evaluación de las materias o ámbitos no superados se tendrán en cuenta los progresos que el alumnado realice en las actividades del plan de refuerzo personalizado, así como su evolución en las materias o ámbitos correspondientes en el curso siguiente.

Información a familias

Al comienzo del curso escolar, la persona responsable de la tutoría, además de los y las docentes responsables de la recuperación de esas materias o ámbitos, informarán a cada alumno/a y a sus padres, madres o representantes legales sobre el contenido del plan de refuerzo que les será aplicado.

El alumnado que siga un plan de refuerzo deberá superar las evaluaciones que en él se establezcan. Al menos, una vez al trimestre, la persona responsable de la tutoría y los o las responsables de la recuperación de esas materias o ámbitos informarán de los resultados de la evaluación al alumno o a la alumna y a sus padres, madres o representantes legales.

Evaluación del Plan de refuerzo

Será responsable de aplicar y evaluar el plan de refuerzo y de evaluar la materia o ámbito no superada el profesor o la profesora que imparta dicha materia en el curso superior en el que esté matriculado el alumnado o en su defecto, el profesor o la profesora del departamento, equipo u órgano de coordinación didáctica a quien se atribuya la responsabilidad de dicho programa.

7.- ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS.

(ORGANIZACIÓN, RECURSOS, AGRUPAMIENTOS, ENFOQUES DE ENSEÑANZA, CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE Y OTROS...)

Del currículo y del PEC

De acuerdo a los artículos 4 y 5 de la Orden EDC/1172/2022, las propuestas pedagógicas deben tener en cuenta la diversidad del alumnado, sus diferentes ritmos de aprendizaje, la necesidad de favorecer la capacidad de aprender a aprender y promover el trabajo en equipo. Además, de forma específica se fomentará la correcta expresión oral y escrita. Se promoverá el hábito de lectura, dedicándole tiempo en el aula. Junto a esto, para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Así mismo, se prestará especial atención a la educación emocional y en valores.

A fin de dar respuesta a estas necesidades y como complemento a lo nombrado en el párrafo anterior, la Comunidad Autónoma de Aragón perfila una serie de estrategias entre las que se encuentran el uso de las TIC al servicio del aprendizaje, el desarrollo de un modelo educativo basado en la convivencia escolar que fomente valores democráticos y el desarrollo de la creatividad, la innovación y el emprendimiento como actitud para el cambio y la mejora.

De forma más específica, el PEC de nuestro centro refleja una línea metodológica general basada en una concepción individualizadora de la enseñanza, en la que los alumnos/as tienen que ser agentes activos en los procesos de enseñanza aprendizaje.

El principal objetivo es la consecución del éxito académico a través del trabajo en equipo (profesorado, alumnado y familias), mediante la participación en planes y programas que mejoran la labor educativa y aportan calidad a la enseñanza que ofrece el centro.

El esfuerzo es el principio que sustenta el proceso de enseñanza-aprendizaje, tanto por parte del profesorado, en la construcción de entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes, como del alumnado, siendo el principal actor en el proceso de enseñanza

aprendizaje, y las familias, en su colaboración con el profesorado y el compromiso en el trabajo cotidiano de sus hijos.

Apostamos por una metodología abierta y flexible, centrada en el alumnado y en su diversidad, y basada en los principios del Diseño Universal del Aprendizaje, que parte del aprendizaje significativo, y que se ajusta al nivel de desarrollo de cada caso concreto.

La planificación de los contenidos educativos y las actividades de enseñanza se relacionan con las experiencias y conocimientos que ya posee el alumnado y están orientadas a la consecución de aprendizajes relevantes.

Por último, se favorecerá el clima de respeto y convivencia que facilite el trabajo del alumnado y del profesorado, y que es imprescindible para desarrollar la tarea educativa, así como en las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad educativa (familia, profesorado, alumnado).

De la materia

El eje del currículo de nuestra materia lo constituyen las competencias específicas que suponen una progresión con las adquiridas en la Educación Primaria, de las que hay que partir y que suponen una mayor diversidad y complejidad de las prácticas discursivas.

El enfoque competencial de la materia de Lengua y Literatura es global, por tanto, la gradación en dificultad de un curso a otro no viene determinada mediante la distribución diferenciada de saberes sino por la dificultad de los textos, de las habilidades de producción o interpretación requeridas, del metalenguaje necesario para la reflexión sobre los usos, o del grado de autonomía conferido a los estudiantes.

El objetivo principal de la materia es que el alumnado sea culto, crítico y bien informado, para ello necesita utilizar la palabra de forma eficaz, ser respetuoso con la diferencia, ser competente digitalmente, lo que implica ser capaz de transformar la información en conocimiento; y para aprender por sí mismos: colaborar, cooperar y trabajar en equipo. Además, también incide especialmente en el fomento de la creatividad y la salvaguarda del Patrimonio artístico y cultural, y trata de forma transversal otros temas como los derechos humanos, la convivencia igualitaria, inclusiva, pacífica y democrática.

La oralidad y la escritura se presentan unidas en la vida cotidiana, por tanto, debemos trabajarlas desde esta perspectiva global, integrándolas en todo el proceso de programación, es decir, desde el diseño de las actividades para el aula, hasta la explicación de los saberes básicos y la evaluación.

El trabajo interdisciplinar es imprescindible, todas las materias deben contribuir a la mejora en los procesos de producción y recepción oral, escrita y multimodal en lo referente a la alfabetización mediática e informacional. La biblioteca escolar es una pieza clave como

espacio cultural, de indagación y de aprendizaje, así como centro neurálgico de recursos, formación y coordinación.

Se espera que el alumnado sea capaz de activar los saberes básicos en situaciones comunicativas reales propias de los diferentes ámbitos. De ahí la importancia de vertebrar la programación de aula en torno a un conjunto de situaciones de aprendizaje contextualizadas, significativas y relevantes, atendiendo a su gradación y complementariedad, para que al término de cada curso se hayan trabajado de manera proporcionada todos los saberes básicos incluidos en el currículo.

Esta programación apuesta por un tipo de **metodología participativa** y que fomenta el **aprendizaje significativo**. Dentro de estas líneas generales se pretende la participación máxima del grupo mediante el desarrollo de las **Unidades Didácticas y situaciones de aprendizaje, atendiendo a la diversidad** desde el planteamiento DUA.

Se utilizará la **interacción profesor-alumno**, mediante las explicaciones, correcciones, consejos..., así como **alumno-alumno**, al trabajar en grupo, ayudas en momentos puntuales, colaboración en la solución de dudas, etc.

También se prestará especial atención a la **motivación y autoestima** de los alumnos, procurando hacer los temas atractivos y acercándolos a sus intereses, siempre valorando sus aportaciones y resaltando aquello que han hecho bien, especialmente en aquellos alumnos menos participativos o con resultados más bajos. Para ello, se trabajará mediante **tareas** que se reflejarán en la evaluación mediante **instrumentos de evaluación**. Este proceso de enseñanza - aprendizaje - evaluación conlleva la planificación de los siguientes apartados:

A) PLANTEAMIENTOS ORGANIZATIVOS Y FUNCIONALES.

1º) Para atender a la **diversidad** tendremos en cuenta la **flexibilidad**, que supone el establecimiento de opciones diferenciadas en el centro educativo, de tal manera que sea factible elegir aquella que más se ajuste a sus características y a sus necesidades. Además, se atenderá desde el diseño de las actividades (DUA) y en los agrupamientos flexibles dentro del aula.

2º) Para atender al aprendizaje significativo se tendrá en cuenta la **funcionalidad** para hacer efectiva una adecuada atención a la diversidad. Se diseñarán actividades contextualizadas en la realidad del alumnado, partiendo de los conocimientos previos y acompañando al alumnado en todo el proceso.

B) METODOLOGÍA DE LA PRÁCTICA DOCENTE

>> MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

C) SITUACIONES DE APRENDIZAJE

CURSO	MATERIA	TRIMESTRE	TÍTULO

8.- CONCRECIÓN DEL PLAN LECTOR.

Se recoge lo establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.

La comprensión lectora y la expresión oral y escrita forman parte de la competencia comunicativa. Todo el claustro asume como proyecto común desarrollar las competencias necesarias para leer comprensivamente, escribir y hablar con corrección. Con este plan de lectura se pretende proporcionar al alumnado las herramientas necesarias para su formación.

El plan lector recoge todas las lecturas que desde los diversos departamentos se trabajan a lo largo del curso escolar para fomentar los hábitos lectores del alumnado y busca un nexo entre la lectura estética y la lectura más transversal, sin abandonar la faceta más formativa.

Además, la lectura merece un tiempo de la clase en todas las áreas, bien de forma individual o colectiva, y un tratamiento metodológico variado que va desde su conjunción con la escritura hasta la expresión oral.

Actuaciones que se proponen:

- Articulación de las interrelaciones entre los docentes de todas las áreas para compartir recursos y establecer un aprendizaje interdisciplinar que requiere

coordinar las lecturas entre departamentos.

- Fomento de la lectura durante el curso escolar y en los periodos vacacionales, a través de un plan de lecturas recomendadas.
- Actividades específicas como...
- Potenciar la lectura en público y mediante el uso de las TIC, realizar actividades relacionadas y comentarlas en clase.
- Uso de la biblioteca y actividades de dinamización de la biblioteca escolar. Actividades conjuntas con la biblioteca municipal y su grupo de lectura para jóvenes.
- Lecturas obligatorias y voluntarias en las distintas materias.
- Lectura de prensa (digital, en papel) con sentido crítico.
- Concursos literarios en diversos géneros y lenguas extranjeras.

Aportación de la materia de _____

Las competencias específicas _ y _ de la materia tienen por objeto el desarrollo de la competencia lectora, el fomento del hábito lector, la interpretación de textos literarios y la apropiación del patrimonio cultural.

La adquisición de dichas competencias pasa por el desarrollo de una lectura progresivamente autónoma mediante la selección de un corpus adecuado a cada momento de la evolución del alumnado que conduzca al desarrollo de la identidad lectora y que constituye, a su vez, uno de los ejes del Plan lector.

De forma específica, a lo largo de la etapa, se ofrece al alumnado una selección de obras para leer en clase y otra selección para leer de forma voluntaria:

	OBLIGATORIAS	VOLUNTARIAS
EN 1º ESO		
EN 2º ESO		
EN 3º ESO		
EN 4º ESO		

Y la incidencia de las actividades propuestas en el Plan Lector en la evaluación se concreta de dos formas:

- como actividades extracurriculares, cuya valoración no se recoge en la evaluación, sino a través de la valoración de las actividades propuestas por el centro,
- y otras como actividades curriculares, es decir, con reflejo en la evaluación competencial del alumnado, que se recoge de forma explícita en los puntos 3 y 4 de esta programación, donde se especifica la secuenciación de dichas actividades dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje y su evaluación. En todo caso, la evaluación tendrá como referente las competencias específicas _ y _ y sus criterios de evaluación, sin excluir cualquier otra competencia y criterio que se considere para su valoración.

9.- CONCRECIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES

Trabajar los elementos transversales a lo largo de las diferentes materias y de los distintos niveles educativos es esencial para que el alumnado adquiera un aprendizaje total en su paso por el Centro Educativo. Por ello, desde las diferentes áreas se trabajan aquellos aspectos que se consideran esenciales en la educación., y que se especifican en el punto 4 del artículo 4 de la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto:

“4. Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias o ámbitos. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.”

A continuación se recoge en la siguiente tabla el tratamiento específico de los elementos transversales que se van a trabajar desde la materia de Lengua, y las actuaciones que se van a llevar a cabo:

UNIDAD DIDÁCTICA	TEMA TRANSVERSAL	ACTUACIÓN GENERAL
	<p>El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.</p> <p>La comprensión lectora, y expresión oral y escrita.</p>	<p>Propiciar el debate y el intercambio de puntos de vista, con respeto a los turnos de palabra y el requerimiento de argumentos razonados para la defensa de cada postura.</p> <p>Impulsar el desarrollo de asociaciones escolares en el propio centro y la participación de los alumnos en las asociaciones juveniles de su entorno.</p>
	<p>Competencia digital</p>	<p>Proponer exposiciones orales individuales y en grupos a lo largo de los diferentes niveles educativos para fomentar la expresión oral y el trabajo cooperativo, así como el uso de las TIC.</p>
	<p>La igualdad de género</p>	<p>Reforzar positivamente las conductas que se pretenden enseñar como la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.</p>
	<p>La creatividad</p>	<p>Organizar actividades que promuevan el espíritu emprendedor, la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.</p> <p>Organizar juegos para fomentar la creatividad y la mejora de la convivencia.</p>
		<p>Proponer pequeñas investigaciones en las diferentes</p>

	El fomento del espíritu crítico y científico	áreas de conocimiento del entorno. Además, se fomenta la autonomía, la iniciativa, y el sentido crítico. Organizar talleres donde se relacionan las diferentes áreas para que los alumnos comprendan la necesidad de un aprendizaje global para poder conocer el medio que nos rodea y a nosotros mismos.
	Educación para la salud,	Se promueve la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma.
	El emprendimiento social y empresarial	
	Educación afectivo-sexual (dentro de la Educación para la salud)	Facilitar charlas que fomenten la educación sexual y la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía.
	La formación estética	
	La educación emocional y en valores	
	La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable	

La incidencia de las actividades propuestas en el Plan de implementación de elementos transversales en la evaluación se concreta de dos formas:

- como actividades extracurriculares, cuya valoración no se recoge en la evaluación, sino a través de la valoración de las actividades propuestas por el centro,
- y otras como actividades curriculares, es decir, con reflejo en la evaluación competencial del alumnado, que se recoge de forma explícita en los puntos 3 y 4 de esta programación, donde se ofrece la secuenciación integrada en Unidades didácticas y su relación con las competencias específicas y los criterios e instrumentos de evaluación

10.- CONCRECIÓN DEL PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES

Se recoge lo establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.

OBJETIVOS Y ACTUACIONES GENERALES

Una de las finalidades de la integración de las TIC en el Centro es preparar al alumnado para vivir en una sociedad de la información y del conocimiento o lo que es lo mismo que sean competentes en el tratamiento de la información y en esta nueva era digital que aflora rápidamente. Esto supone disponer de habilidades para obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento.

El uso de las TIC permite adquirir una serie de conocimientos, técnicas y estrategias diversas para acceder a la información y facilitan el manejo de los lenguajes de comunicación básicos, y exige destrezas de razonamiento para organizar, analizar, sintetizar e integrar la información en el esquema de conocimiento. Para conseguir todo ello se necesita una metodología basada en los principios de aprendizaje: significativo, funcional, interactivo y cooperativo, y las TIC suponen una perfecta herramienta para potenciar dichos aprendizajes. Así, a continuación se presentan los Objetivos globales de Centro:

- Preparar al alumnado para vivir en una Sociedad de la Información y el Conocimiento.
- Favorecer procesos de aprendizaje basados en la construcción del saber.
- Favorecer el trabajo cooperativo y los entornos colaborativos.
- Acceder de forma fácil e interactiva a las fuentes de información y conocimiento.
- Favorecer la participación activa de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Favorecer la innovación educativa, facilitando el acceso a las TIC a través de cursos de formación y el compromiso por parte del profesorado de asumir una preparación adecuada.

APORTACIÓN DE LA MATERIA: OBJETIVOS Y ACTUACIONES CONCRETAS

De acuerdo a los objetivos del centro, a continuación se describen las aportaciones concretas de la materia al Plan de utilización de las TIC.

En cuanto a la incidencia de las actuaciones propuestas en el Plan de utilización de las TIC en la evaluación, esta se concreta de dos formas:

- como actividades extracurriculares, cuya valoración no se recoge en la evaluación, sino a través de la valoración de las actividades propuestas por el centro,
- y otras como actividades curriculares, es decir, con reflejo en la evaluación competencial del alumnado, que se recoge de forma explícita en los puntos 3 y 4 de esta programación, donde se especifica la secuenciación de dichas actividades dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje y su evaluación. En todo caso, la evaluación tendrá como referente las competencias específicas ____ y sus criterios de evaluación, sin excluir cualquier otra competencia y criterio que se considere para su valoración.

11.- MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS O ÁMBITOS EN PROYECTOS O ITINERARIOS BILINGÜES O PLURILINGÜES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

SEGÚN PCE. ANEXO III

1. Coordinación del Itinerario Bilingüe.
2. Formación y actualización del profesorado.
3. Información a las familias.
4. Actuaciones de intervención educativa inclusiva.
5. Seguimiento, evaluación y modificación, en caso necesario.

12.- MECANISMOS DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS ACADÉMICOS Y PROCESOS DE MEJORA.

- TABLA GENERAL. Revisión de la programación.
- TABLA 2. CONFORMIDAD EVALUACIÓN (trimestral).
- TABLA 3. CONTROL DESARROLLO DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS (mensual).

TABLA 1.REVISIÓN GENERAL. (OPCIÓN 2)

Aspectos susceptibles de analizar como parte de la revisión, evaluación y modificación de la programación didáctica	S í	N o	Causa del no cumplimiento	Propuesta de mejora
Se han organizado y secuenciado los Criterios de Evaluación y los saberes básicos en relación a las distintas unidades de programación				
Se han determinado correctamente los aprendizajes imprescindibles .				
Se ha diseñado la evaluación inicial y se han definido las consecuencias de sus resultados.				
Medidas de atención a la diversidad relacionadas con el grupo específico de alumnos.				
Se han definido programas de apoyo, refuerzo, recuperación, ampliación al alumnado y vinculados a los CE y aprendizajes imprescindibles .				
Se presentan desde el área estrategias para la animación a la lectura y el desarrollo de la comprensión y expresión oral y escrita. (Plan lector)				
Consideración de medidas para incorporar las TIC a los procesos de enseñanza y aprendizaje. (Implementación TIC)				
Se aplica la metodología didáctica acordada en el equipo didáctico a nivel de organización, recursos didácticos, agrupamiento del alumnado, etc.				
Vinculación de las unidades de programación con situaciones de				

aprendizaje reales, significativas, funcionales y motivantes para el alumnado.				
Se identifica en cada instrumento de evaluación su vinculación con los criterios de evaluación y aprendizajes imprescindibles .				
Se relacionan procedimientos e instrumentos de evaluación variados con los criterios de evaluación.				
Los aprendizajes imprescindibles están identificados en diferentes unidades de programación e instrumentos de evaluación diversos .				
Los criterios de calificación ponderan los criterios de evaluación y los aprendizajes imprescindibles .				
Información a las familias y al alumnado de los criterios de evaluación y aprendizajes imprescindibles, procedimientos e instrumentos de evaluación, criterios de calificación y estándares mínimos imprescindibles				

TABLA 2. CONFORMIDAD EVALUACIÓN (trimestral)

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
Inadecuado	25%	Escasa o nula constancia. No se alcanzan los mínimos aceptables y necesita una mejora sustancial.
Básico	50%	Los alumnos obtienen resultados positivos en los aprendizajes imprescindibles.
Competente	75%	Se evidencian prácticas sólidas. Clara evidencia de competencia y dominio técnico en el indicador establecido.

TABLA 3. CONTROL DESARROLLO DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS. (mensual)

Nº Unidades programadas	totales	SECUENCIACIÓN PROGRAMADA (SÍ/NO)	Aspectos no concluidos	Causas	Propuestas mejora	de
UNIDAD 1.	NUEVAS RUTAS					

